

**ANEXO DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES
CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PIURA – SATP**

CODIGO	INFRACCIÓN	%.UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-0	Gerencia Territorial y de Transporte		
	Oficina de Planificación Urbana y Rural		
01-001	Por efectuar obras de Habilitación Urbana sin contar con la Resolución de Aprobación correspondiente.	50% V.A.T.(1)	Paralización de obra
01-002	Por ejecutar cualquier tipo de intervención (edificación, remodelación, ampliación, modificación, etc.) sin Licencia de Edificación respectiva (detectado por la autoridad municipal).	10% V.O.	Paralización y Regularización
01-003	Por ejecutar obras que no se ajusten a los proyectos o planes aprobados por la municipalidad y/o realizar cambios o alteraciones a los mismos.	10% V.O.	Paralización y Regularización
01-004	Por la venta de lotes, parcelas y/o edificación sin la correspondiente autorización o alterando sus características técnicas	20% V.V.	Paralización y Regularización
01-005	Por efectuar obras de edificación en terrenos que no cuenten con Habilitación Urbana o se encuentran en proceso de obtención de la misma.	50% V.O.	Paralización y Regularización
01-006	Por afectación a monumentos	50%	Ejecución de obra
01-007	Por afectación a los ambientes urbanos monumentales.	30% V.O.	Ejecución de obra - Demolición
01-008	Por no exhibir en un lugar visible de la obra la autorización de Licencia de Edificación y la licencia de ocupación de vía pública.	20%	Reincidencia: paralización de obra
01-009	Por demoler sin Licencia y/o Autorización Municipal.	50%	Paralización y Regularización
01-010	Por construir cuartos de madera y/o similares en la azotea sin autorización municipal.	30% V.O.	Desmontaje y Remoción Reincidencia: Decomiso
01-011	Por regularización para construcciones sin la licencia respectiva.	10% V.O.	Demolición de obras antirreglamentarias
01-012	Por regularización de demolición voluntaria (solicitada por el propietario)	10%	
01-013	Por subdivisión de terrenos sin autorización municipal.	5% V.A.T	Regularización
01-014	Por deficiencias en la calidad de obras de Habilitación Urbana	1 UIT	Paralización y Regularizar
01-015	Por cada atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación.	1 UIT	Derecho de Aprobación (de las obras que faltan)
01-016	Por hacer propaganda de la venta de lotes o parcelas, sin contar con autorización de venta garantizada o no contar con Licencia o Resolución de la Municipalidad.	5% V.O.V	Regularización
01-017	Por utilizar terreno sin construir o terreno con construcciones inconclusas, como depósitos en general y/o guardianía de vehículos o mantenerlos con maleza, desmonte, material de edificación, residuos sólidos, enseres u otros.	40%	Retiro
01-018	Por efectuar independización de parcelas sin autorización Municipal	1 UIT	Paralización - Regularizar
01-019	Por no presentar el cronograma de obra según lo establecido en el Art. 10° numeral 10.1) literal c) del D.S. 026-2008-VIVIENDA y/o por no comunicar las actividades indicadas en los numerales 12.3 y 12.4 del Art. 12° del D.S. 026-2008-VIVIENDA, y su modificatoria D.S. 005-2010-VIVIENDA, para la supervisión.	50%	Paralización de obra
01-020	Por regularización voluntaria (solicitada por el propietario) para obtener la licencia de edificación respectiva.	3% V.O	
01-021	Por no acatar la orden de paralización de obra	1 UIT	Paralización de obra
01-022	Por efectuar construcciones antirreglamentarias sobre retiro municipal	1 UIT	Demolición
01-023	Por construir efectuando variaciones en el proyecto aprobado sin autorización Municipal.	1 UIT	Demolición
01-024	Por impedir el tránsito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres, exponer a los transeúntes a peligros derivados de acciones propias de la obra en el frente de la edificación.	20% / DÍA	Paralización y retiro
01-025	Por carecer de cuaderno de control de obras o no tenerlo actualizado.	10%	Reincidencia - Paralización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-026	Por no presentar el juego de planos aprobados firmados y sellados debidamente, cuando lo solicite la autoridad municipal.	10%	Reincidencia: Paralización
01-027	Por incumplimiento del acabado exterior de fachadas frontales, laterales, posteriores, y muros ciegos hacia los inmuebles vecinos o tenerlos en mal estado.	20%	Regularización
01-028	Por abandonar o desatender el pintado del predio así como exponer enseres u otros elementos que atenten contra el ornato.	25%	Regularización
01-029	Por obstaculizar el control de obra	1 UIT	Paralización de obra
01-030	Por no respetar las Normas de Seguridad e Higiene durante la edificación (Seguridad y Salud del personal que labora así como su protección personal).	1 UIT	Paralización de obra
01-031	Por efectuar trabajos de excavación en zona adyacente a la edificación existente, sin prever que la cimentación de la edificación existente esté suficientemente garantizada.	1 UIT	Paralización de obra
01-032	Por efectuar demoliciones sin contar con las medidas de protección de las zonas adyacentes a la demolición.	1 UIT	Paralización de obra
01-033	Por ejecutar obras o instalaciones en áreas comunes sin la respectiva licencia de obra.	1 UIT	Demolición
01-034	Por no tapiar o cercar terrenos sin construir o en estado de abandono y/o cercarlo con materiales precarios no estipulados en el Reglamento Nacional de Edificaciones. (Terrenos que cuenten con Habilitación Urbana).	50%	Cuando la M.P.P. lo cerca cobra además los gastos efectuados
01-035	Por instalar y/o uso de puertas de entradas en cercos perimétricos de terrenos sin construir y/o con construcciones inconclusas en estado de abandono Sin perjuicio del tapiado respectivo.	50%	Demolición y/o Restitución
01-036	Por efectuar obras de Habilitación Urbanas o Edificación en propiedad privada o vía pública fuera del horario establecido o autorizado.	1 UIT	Demolición
01-037	Por ejecutar obras e instalaciones en áreas de propiedad exclusiva que afecten áreas comunes o la apariencia del predio, sin la autorización de la junta de propietarios.	50%	Demolición y/o Restitución
01-038	Por provocar daños en los inmuebles vecinos por fallas en las instalaciones sanitarias que afecten a otros predios o a la vía pública.	50%	Ejecución y Restitución
01-039	Por construir y/o cercar áreas de uso público (jardín público o de aislamiento, pasajes públicos, parques, etc.)	1 UIT	Demolición y/o Ejecución de obra
01-040	Por ocupar, construir o cercar terrenos eriazos o rústicos de propiedad estatal o municipal; Hasta 100 m ² de área ocupada, construida cercada multa equivalente De 101 a 500 m ² de área ocupada, construida o cercada De 501 a más área ocupada, construida o cercada	5 % x m ² 7 % x m ² 10 % x m ²	Demolición y/o Retiro
01-041	Por construir habitaciones precarias en el inmueble o terrenos sin construir.	20%	Demolición y Retiro
01-042	Por no brindar las facilidades para cumplir con el acabado exterior de fachadas o muros ciegos hacia los inmuebles vecinos o tenerlos en mal estado.	15%	Regularización
01-043	Por no contar la edificación donde se presten servicios de atención al público de propiedad pública o privada, con acceso para discapacitados y/o no haber adecuado el acceso respectivo.	1 UIT	Regularización
01-044	Por no acatar las disposiciones derivadas de la fiscalización posterior en el procedimiento de aprobación automática.	1 UIT	Reincidencia – Clausura temporal
01-045	Por instalar Estaciones de Base Radioeléctricas (EBR) sin autorización municipal. a) Al Operador b) Al propietario del predio	10 UIT 3 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-046	Por operar sin contar con la resolución de conformidad de obra de instalación de la Estaciones de Base Radioeléctricas (EBR). a) Al Operador	10 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-047	Por la edificación de caseta y/o instalación de torres para antenas u otros usos de Telecomunicaciones, sin autorización	10 UIT	Demolición y/o Desmontaje

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	municipal.		
01-048	Por no presentar anualmente copia del certificado que acredite que las radiaciones electromagnéticas no ionizantes de la EBR se encuentran dentro de los límites máximos permisibles.	10 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-049	Por no comunicar la modificación, mantenimiento, inicio o cese de operaciones de la EBR. a) Al Operador	5 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-050	Por no cumplir con el retiro, desmontaje o demolición de la EBR al requerimiento de la Municipalidad. a) Al Operador b) Al propietario del predio	10 UIT 3 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-051	Por no adecuarse a las disposiciones de la Ordenanza referida a EBR, dentro del plazo que la misma establece. a) Al Operador	10 UIT	Demolición y/o Desmontaje
01-052	Por preparar material de edificación en la vía pública (jardín de aislamiento, terma, vereda, pista) o áreas de dominio público o por efectuar la descarga y almacenamiento temporal de materiales de edificación obstaculizando el libre tránsito vehicular o peatonal.	80%	Retiro
01-053	Por provocar daños en los inmuebles vecinos, fachadas de edificios públicos o privados, calzadas, pavimentos, por efecto de las obras de edificación.	50%	Paralización y Ejecución de obra
01-054	Por no acatar las disposiciones de los supervisores de obra.	1 UIT	Demolición y/o Ejecución de obra
01-055	Por apertura de puertas, ventanas y/o varios sin autorización municipal	20%	Demolición y/o Ejecución de obra
01-056	Por efectuar construcciones que sobrepasen la altura reglamentaria y/o que no respeten las normas urbanísticas o de la zonificación vigentes. .	1 UIT	Demolición
01-057	Por edificaciones que contravengan normas de zonificación y técnicas reglamentarias.	1 UIT	Demolición y Decomiso
01-058	Por efectuar construcciones fuera del límite de su propiedad.	1 UIT	Demolición
01-059	Por no cercar con material sólido, hacerlo en forma incompleta o sin la altura reglamentaria (2.50 m.) los límites de los lotes.	50%	Demolición
01-060	Por mantener en mal estado cercos perimétricos.	30%	Ejecución
01-061	Por la no ejecución de calzaduras, dejando al descubierto y/o peligro la cimentación del predio colindante.	1 UIT	Ejecución
01-062	Por no respetar y/o dejar junta de separación sísmica entre predios.	50%	Paralización
01-063	Por efectuar obras en forma distinta a los planos aprobados o del proyecto según modalidades A, B y C (Revisor Urbano) según Ley N° 29090 y D.S. 024-2008-MTC.	1 UIT	Paralización
01-064	Por realizar construcciones o instalaciones precarias o de poca estabilidad o duración o sin elementos estructurados de soporte	50%	Demolición y/o Desmontaje
01-065	Por techar y construir sobre retiros frontales municipales con estructura liviana o estructura permanente sin autorización municipal.	50%	Demolición
01-066	Por no contar con servicios higiénicos para personal de obra.	40%	Regularización
01-067	Por falta de mantenimiento de balcones, puertas, ventanas, cercos perimétricos, fachadas y/o muros con vista a terceros.	20%	Regularización
01-068	Por efectuar movimientos de tierra, relleno, corte o nivelación de terreno con o sin maquinaria en forma previa a la obtención de la Licencia de Edificación o Resolución de Habilitación Urbana	2% VAT(1)	Paralización
01-069	Por ejecutar obras de habilitación con autorización de estudios pero sin aprobación del proyecto correspondiente.	10% V.O.E	Demolición.
01-070	Por alteración de los proyectos aprobados	5% V.O.M.	Demolición
01-071	Por habilitar terrenos afectados a terceros.	50% V.A.T.	Demolición
01-072	Por habilitar tierras sin contar con la aprobación de estudios de habilitación.	50% V.A.T.	Paralización y Regularización
01-073	Por habilitar tierras en áreas de uso público (vías dentro del casco urbano).	50% V.A.T	Demolición
01-074	Por habilitar tierras en zonas agrícolas y/o denuncios.	50% V.A.T.	Demolición
01-075	Por efectuar riego mojando pistas y/o veredas	10%	Regularización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-076	Por lotizar terrenos que no cuenten con habilitación urbana aprobada. Por m2.	30% V.V.	Paralización y Regularización
01-077	Por ocupar, cercar o construir áreas de reserva, servidumbre, canales de riego y otros. a) Por m2 de área techada o construida b) Por metro lineal de cerco	20% 20%	Demolición
01-078	Por no colocar la numeración asignada en la fachada del predio	5%	Regularización
01-079	Por colocar numeración en los predios sin autorización Municipal o utilizar numeración diferente a la asignada	10%	Retiro
01-080	Por no contar al momento de la inspección con el cuaderno de obra y el cronograma de ejecución de la misma, debidamente suscritos por el profesional responsable acreditado en la Licencia de Edificación.	25%	Regularización
01-081	Por no cumplir con levantar las observaciones referidas a las inspecciones técnicas sobre el incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas de Seguridad en Defensa Civil, acondicionamiento acústico y otras observaciones por incumplimiento de las normas.	1 UIT	Demolición
01-082	Por instalar puertas de garaje levadizas o batientes cuyo sistema de apertura ocasione que éstas invadan la vía pública.	50%	Regularizar
01-083	Por ejecución de obras fuera del horario establecido y feriados	1 UIT	Paralización
01-084	Por no haber adecuado la edificación o establecimiento a la Ley 27050 (Ley general de la persona con discapacidad) y la Ley 28084 (Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad).	1 UIT	
01-085	Por toda acción u omisión que impide el libre acceso, tránsito, circulación y uso de cualquier edificación existente de uso privado o público. La multa establecida se aplicará sin perjuicio de la obligación de corregir la infraestructura, y de no ser así proceder a la inhabilitación del uso público de la edificación.	10% V.O. Ley 27920	Paralización - Demolición
01-086	Por el inadecuado uso del Parqueo Especial, estacionarse en zonas destinadas a vehículos conducidos o que transporten personas con discapacidad.	5%	Regularización
01-087	Por omitir consignar el letrero de prohibición de estacionarse en zonas de parqueo especial público o privado.	5%	Regularización

Glosario de Términos

V.T.A. 1ra.	:	Valor de Terreno calificado como agrícola de Primera Categoría
Otros 1	:	a) Paralización inmediata de las obras b) Obligación de someter a la aprobación los proyectos en ejecución c) Demolición de las obras que no se ajustan a las normas
V.O.E.	:	Valor de las Obras de Habilitación ejecutadas
V.O.M.	:	Valor de las obras de Habilitación modificadas
V.A.T.	:	Valor arancelario del terreno (No se establece en el Reglamento, se acota por similitud al 01.1.1.
V.A.T.(1)	:	Valor de área de terreno
V.V.	:	Valor total de las ventas
V.O.V.	:	Valor estimado de lo que se ofrezca en venta
D.A.	:	Derecho de aprobación (No figura en el Reglamento pero se propone el 100% del valor del derecho de aprobación del Proyecto y de las obras que faltan.

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

Oficina de Infraestructura			
Obras en Vía Pública			
01-100	Por Ejecutar obras en la vía pública sin contar con la autorización Municipal	3 UIT	Paralización y Demolición de ser el caso
01-101	Por incumplir con las especificaciones técnicas y el proyecto aprobado para trabajos en áreas de uso público.	2 UIT	Paralización
01-102	Por reposición deficiente de pistas, veredas, y otros en áreas de uso público.	2 UIT	Ejecución de obra
01-103	Por no reponer las señales de tránsito existentes en la pista después de la ejecución de trabajos temporales en áreas de uso público.	1 UIT	Ejecución de obra
01-104	Por no comunicar el inicio de obras en áreas de uso público.	1 UIT	Regularización
01-105	Por omitir la colocación de señales o dispositivos de seguridad o por encontrarse deficiencias en los mismos durante la ejecución de los trabajos en áreas de uso público.	1 UIT	Regularización
01-106	Por prolongar el plazo de ejecución de la obra en áreas de uso público sin la respectiva Autorización Municipal.	2 UIT	Ejecución de obra
01-107	Por incumplir con solicitar la Conformidad de obra en áreas de uso público.	1 UIT	Regularización
01-108	Por atraso en la terminación de las obras en vía pública, por día de retraso.	10% / día de atraso	Regularización
01-109	Por reparaciones deficientemente de las pistas, veredas, sardineles y/o jardines que hayan sido rotos, con autorización municipal. Empresas Persona natural	2 UIT 1 UIT	Demolición y Ejecución de obra
01-110	Por alterar y/o modificar el trazo de la vía pública (pistas, veredas y/o bermas) por ml.	1 UIT	Demolición y Restitución
01-111	Por deterioro de pistas y veredas	2 UIT	Ejecución de obra
01-112	Por colocar postes sin autorización, de manera deficiente o que implique riesgo de accidente. Por poste	1 UIT	Retiro
01-113	Por tendido de redes aéreas en postes propio o de terceros sin autorización municipal.	1 UIT	Retiro
01-114	Por deficiencias en la señalización o dispositivos de seguridad en las obras de ampliación y/o reparación de redes de agua, desagüe, luz y telecomunicaciones.	1 UIT	Paralización
01-115	Por omitir colocar deficientemente los carteles de señalización o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o por no retirarlos una vez concluida la obra.	50%	Regularización
01-116	Por ausencia de señalización o dispositivos de seguridad en las obras de ampliación y/o reparación de redes de aguas, desagüe, luz y telecomunicaciones.	1 UIT	Paralización
01-117	Por ejecución de obras en la vía pública, áreas verdes o áreas de dominio público sin autorización Municipal (tendido de redes de alcantarillado, agua, telecomunicaciones, gas, etc.)	5 UIT	Paralización
01-118	Por no presentar copia de la autorización municipal respectiva.	50%	Regularización
01-119	Por colocar, en la vía pública, elementos que obstaculicen la libre circulación, el estacionamiento de vehículos y/o tránsito peatonal.	50%	Retiro
01-120	Por no brindar adecuada limpieza y orden durante la ejecución de las obras.	30%	Regularización
01-121	Por deterioro o destrucción de mobiliario urbano	30%	Ejecución de obra
01-122	Por dejar inconclusos trabajos de canalización, reposición de veredas, calzadas, bermas, jardines y similares por más de un día.	2 UIT	Ejecución de obra
01-123	Por invasión de propiedad (incluye aires) con redes aéreas de telecomunicaciones.	1 UIT	Ejecución de obra
01-124	Por dejar desmonte o material excedente a la culminación de la obra.	1 UIT	Regularización
01-125	Por incumplir con solicitar la conformidad de obra.	50%	Regularización
01-126	Por incumplir el horario establecido.	80%	Regularización
01-127	Por incumplir con la presentación de los Programas Anuales dentro del plazo.	20%	Regularización
01-128	Por ejecución de trabajos, los vecinos que modifiquen la vía	1 UIT	Demolición y/o Ejecución de obra

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	pública sin autorización municipal.		
01-129	Por reparar, las empresas, con autorización municipal pero sin adecuarse a normas, sin cumplir con las especificaciones técnicas y procedimientos constitutivos vigentes.	1 UIT	Ejecución de obra
01-130	Por reparar, los vecinos, con autorización municipal pero sin adecuarse a normas, sin cumplir con las especificaciones técnicas y procedimientos constitutivos vigentes.	50%	Ejecución de obra
01-131	Por la ejecución de trabajos, las empresas de servicios, que modifiquen la vía pública sin autorización municipal. En canalizaciones por metro lineal. En veredas, bermas u otros por metro cuadrado.	50% 50%	Demolición/ Ejecución de obra

Obras de Infraestructura en Áreas de Uso Público para Prestación de Servicios Públicos			
01-200	Por ejecutar obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos sin contar con autorización.	10% del valor de la obra o proyecto	Paralización
01-201	Por dejar desmonte o material excedente al culminar la ejecución de la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	1 UIT	Retiro
01-202	Por incumplir con las disposiciones de orden y limpieza en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	1 UIT	Retiro
01-203	Por realizar trabajos de infraestructura para la prestación de servicios públicos distintos a los autorizados.	1 UIT	Paralización
01-204	Por realizar trabajos fuera del horario permitido en la obra de infraestructura para prestación de servicios públicos.	1 UIT	Paralización
01-205	Por no cumplir con las normas en la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	1 UIT	Paralización
01-206	Por no cumplir con el cronograma de retiro de instalaciones en desuso.	1 UIT	Retiro
01-207	Por ejecutar cableado aéreo en zonas no autorizadas y por instalar elementos de distribución eléctrica, comunicación o sanitaria adosada a las fachadas.	2 UIT	Paralización y Retiro
01-208	Por no colocar el nombre de la empresa ejecutora de los trabajos en los uniformes de los operarios de la obra de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	20%	Regularización
01-209	Por no exhibir en lugar visible la autorización otorgada	10%	Paralización y Regularización
01-210	Por no acatar la orden de paralización en las obras de infraestructura para la prestación de servicios públicos.	1 UIT	Paralización

Anuncios y Avisos Publicitarios			
01-300	Por permitir el propietario del inmueble y el anunciante; la ubicación y publicación de elementos de publicidad exterior sin autorización Municipal.	3 UIT	Retiro
01-301	Por instalar anuncios o avisos publicitario y/o publicidad exterior sin autorización municipal. a) En Propiedad Privada b) En áreas de Dominio Público c) Tipo Paneles Monumentales	3 UIT 3 UIT 3 UIT	Retiro
01-302	Por instalar anuncios o avisos publicitarios en forma distinta a la autorizada.	3 UIT	Retiro
01-303	Por no prestar mantenimiento al anuncio y aviso publicitario atentando contra las normas de ornato o seguridad.	1 UIT	Retiro
01-304	Por instalar anuncios o avisos publicitarios que invaden áreas de dominio público de las vías, no pudiendo sobresalir a la vereda más de 20 cms. De la línea de fachada.	3 UIT	
01-305	Por pintar murales o grafitis en los paramentos, muros o cercos en la ZRE – Ciudad de Piura.	1 UIT	
01-306	Por estar colocados en puertas, ventanas, mamparas, cortinas metálicas o de vidrio, ventanas de los pisos superiores y	1 UIT	

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	fachadas laterales.		
01-307	Por instalar anuncios o avisos publicitarios, que sean de material combustible.	3 UIT	
01-308	Por instalar anuncios o avisos publicitarios exteriores en los inmuebles declarados de valor monumental histórico o artístico, incluyendo fachadas y azoteas.	3 UIT	
01-309	Por Instalar anuncios o avisos publicitarios sin autorización que no guarden armonía con el entorno y con la edificación.	3 UIT	
01-310	Por instalar anuncios o avisos publicitarios exteriores sin autorización sobre la superficie de áreas verdes de los parques, calzada de las vías destinadas a la seguridad de los peatones o vehículos tales como islas, taludes, plazuelas públicas o cualquier otro lugar de descanso, esparcimiento o recreación pasiva y demás instalaciones construidas y diseñadas con ese fin.	3 UIT	
01-311	Por instalar elementos que anuncien productos que dañen la salud, favorezcan o estimulen cualquier clase de ofensa o discriminación, económica, racial, sexual, social, política o religiosa, sin respetar las restricciones establecidas en las normas vigentes.	2 UIT	
01-312	Por instalar elementos que anuncien cigarrillos y bebidas alcohólicas sin respetar las restricciones establecidas en las normas vigentes.	2 UIT	
01-313	Cuando sean luminosos y estén instalados dentro de la zonas de tratamiento especial de la ZRE-Ciudad de Piura.	1 UIT	
01-314	Por instalar anuncios o avisos publicitarios exonerados de la obtención de la autorización municipal sin comunicarlo previamente a la Municipalidad o sin cumplir las normas técnicas previstas en la Ordenanza (O.M. N° 083-2011-C/PPP)	0.5 UIT	
01-315	Por instalar Toldos con publicidad sin contar con la autorización municipal correspondiente.	1 UIT	
01-316	Por no adecuar el anuncio o aviso publicitarios autorizado a las normas técnicas señaladas en la O.M. N° 083-2011-C/PPP, en el plazo establecido.	3 UIT	Retiro
01-317	Por fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches o dibujar propaganda electoral en ubicaciones no autorizadas.	1 UIT	Retiro
01-318	Por emitir propaganda sonora.	1 UIT	Retiro
01-319	Por instalar anuncios o avisos publicitarios cubriendo elementos ornamentales o vanos de puertas, ventanas, balcones de la edificación.	3 UIT	Retiro
01-320	Por pintar o pegar afiches, carteles o etiquetas, etc. en bordes de aceras, postes de alumbrado público, etc.	1 UIT	Retiro
01-321	Por permitir los voceadores o jaladores en la vía pública o desde el interior de los locales comerciales a la vía pública, sobre todo en las zonas de tratamiento especial.	1 UIT	Retiro
01-322	Para el caso de la colocación de afiches en zonas prohibidas, según su número tenemos: a) De 1 a 50 afiches b) De 50 a 100 afiches c) De más de 100 afiches	0.5 UIT 1 UIT 1.5 UIT	Retiro
01-323	Por instalar anuncio publicitario y/o publicidad exterior sin autorización municipal (Tiendas, bodegas, otros establecimientos MYPES)	25%	Retención y/o Decomiso
01-324	Por instalar anuncios o avisos publicitarios en forma distinta a la autorizada los (colores, diseño, medidas, etc.) para tiendas, bodegas y otros establecimientos MYPES.	25%	Retención y/o Decomiso
01-325	Por colocar afiches fuera de las carteleras municipales o en ellas, sin la debida autorización.	25%	Retención y/o Decomiso
01-326	Por colocar afiches promocionales de actividades educativas, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores del espectáculo y/o conductor del local donde se presenta.	30%	Retención y/o Decomiso
01-327	Por colocar afiches promocionales de espectáculos, sin autorización, la multa será cobrada a los promotores del espectáculo y/o al conductor del local donde se presenta.	50%	Retención y/o Decomiso
01-328	Por la instalación de estructuras fijas o desmontables para la	3 UIT	Desmontaje y Remoción

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	colocación de anuncios publicitarios sin autorización municipal.		Retención y/o Decomiso - Retiro
01-329	Por instalar estructuras fijas o desmontables para paneles monumentales, polares y mini polares con fines publicitarios en la vía pública y/o azoteas, sin autorización municipal.	6 UIT	Desmontaje y Remoción Retención y/o Decomiso - Retiro
01-330	Por exhibir anuncios y avisos publicitarios que estén pintados, dibujados o escritos directamente sobre las paredes, muros o cercos.	50%	Ejecución
01-331	Por instalar anuncios y avisos publicitarios con características antirreglamentarias, en relación a sus dimensiones o ubicación.	1 UIT	Retención y/o Decomiso
01-332	Por no prestar mantenimiento al anuncio y aviso publicitario atentando contra las normas de ornato o seguridad: Para (Tiendas, bodegas, otros establecimientos MYPES)	10%	Regularización
01-333	Por no comunicar el cese de la autorización municipal del anuncio y aviso publicitario.	10%	Regularización
01-334	Por realizar campañas de difusión o promoción comercial en áreas comunes o áreas destinadas a circulación peatonal, tales como vía pública centros comerciales, galerías, mercados y afines sin contar con la autorización municipal correspondiente.	30%	Retención y/o Decomiso
01-335	Por colocar publicidad con fines comerciales como carteles y/o afiches pegados o pintados en calzadas, pistas, sardineles, árboles, monumentos y otros.	30%	Retención y/o Decomiso Ejecución

Anuncios y Avisos Publicitarios en Predios (Bienes de Dominio Privado)			
01-400	Porque algún componente del anuncio y aviso publicitario este a una distancia menor a la reglamentaria a las redes de energía y telecomunicaciones.	1 UIT	Retiro
01-401	Porque el anuncio y/o aviso publicitario ubicado en un bien de dominio privado invade en más de 20 cm. la vía pública o se encuentre a una altura menor a 2.50 m o no se encuentre sobre el vano.	3 UIT	Retiro
01-402	Porque el aviso y/o anuncio publicitario se ubique en puertas, ventanas, ductos de iluminación. Asimismo invada aires u obstaculice la iluminación o ventilación de propiedad de terceros.	1 UIT	Retiro
01-403	Porque el anuncio y/o aviso publicitario emita sonidos como parte del sistema de publicidad.	50%	Retiro
01-404	Porque los elementos de iluminación de un anuncio y/o aviso publicitario ubicado en un bien de dominio privado invadan en más de 50 cm o 90 cms. según corresponda la vía pública o se encuentre a una altura menor a 3.00 o la máxima del cerco.	1 UIT	Retiro
01-405	Por ubicar Paneles Monumentales Unipolares en los retiros de los bienes de dominio privado ubicados en zonificación residencial.	3UIT	Desmontaje y Remoción Retención y/o Decomiso - Retiro
01-406	Por ocupación de áreas verdes de uso público con fines privados o publicitarios sin autorización municipal.	1 UIT	Desmontaje y Remoción Retención y/o Decomiso - Retiro
01-407	Por exhibir anuncios en banderolas, carteles, en la vía pública o adosadas a los parapetos de los inmuebles, sin autorización.	40%	Retención y/o Decomiso
01-408	Por pegar afiches en los parapetos de los inmuebles, sin autorización.	40%	Retención y/o Decomiso
01-409	Por colocar propaganda política, sindical o de otra naturaleza en los parapetos de los inmuebles, o en general en zonas no autorizadas.	40%	Retención y/o Decomiso

Anuncios y Avisos Publicitarios en Bienes de Dominio Público			
01-500	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en las islas de refugio o peatones.	2 UIT	Retiro

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
01-501	Porque el anuncio y/o aviso publicitario en bienes de uso público esté dotado de elementos externos de iluminación y su saliente máximo sobre su área de exhibición exceda de los 2.00 m.	2 UIT	Retiro
01-502	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios ocupando total o parcialmente la superficie de pistas y veredas con excepción de los anuncios que se ubican en mobiliario urbano.	2 UIT	retiro
01-503	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en árboles, elementos de señalización, postes de alumbrado público, cables de transmisión de energía o teléfonos, ni a obras de arte de la vía pública.	2 UIT	Retención y/o Decomiso
01-504	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en los intercambios viales y pasos a desnivel; y a una distancia de ellos menor de 100 ml desde el inicio del intercambio vial o paso a desnivel.	2 UIT	Retención y/o Decomiso
01-505	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios que interfieran u obstaculicen la visión de los conductores de vehículos o de peatones.	2 UIT	Retención y/o Decomiso
01-506	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios que reflejen o irradian luz al interior de los inmuebles cercanos.	1 UIT	Retiro
01-507	Por pintar o pegar mensajes publicitarios en las veredas, sardineles y otro componente de la vía pública.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Ejecución
01-508	Por colocar carteles, banderolas y/o afiches pegados o pintados con fines publicitarios y comerciales en calzadas, pistas, sardineles, árboles, postes, monumentos, o estructura de soporte para el servicio público en general en la ciudad de Piura.	1 UIT	Retención y/o Decomiso
01-509	Por ubicar anuncios y/o avisos publicitarios en los bienes de uso público que contengan elementos de proyección, así como iluminación intermitente.	1 UIT	Retiro
01-510	Por no mantener en lugar visible del anuncio y/o aviso publicitario el número de la autorización, el número de registro y el nombre del propietario.	10%	Regularización
01-511	Por no renovar la Autorización de anuncios y/o avisos de publicidad	50%	Retiro - Regularización
01-512	Por incumplimiento a la orden de retiro de elementos publicitarios	1 UIT	Desmontaje y Remoción Retención y/o Decomiso - Retiro
01-513	Por falsear información con fines de lograr la Autorización	1 UIT	
01-514	Por no retirar los elementos de publicidad vencido el plazo	50%	Retiro
01-515	Por repartir volantes o realizar promoción de bienes o servicios en la vía pública sin la respectiva autorización. Por cada promotor y/o lugar.	50%	Decomiso
01-516	Por instalar banderolas sin Autorización Municipal.	50%	Decomiso
01-517	Por mantener las banderolas después del plazo autorizado.	50%	Decomiso
01-518	Por instalar señalizadores de calle con publicidad sin autorización.	1 UIT	Retención y/o Decomiso

Playas de Estacionamiento			
01-600	Por habilitar un área como playa de estacionamiento público con los requisitos establecidos pero sin la correspondiente autorización municipal.	50%	Clausura definitiva
01-601	Por exceder el cupo de vehículos en la playa	30%	Reincidencia – Clausura temporal
01-602	Por encontrarse como guardianía de carretas, triciclos y otros elementos de vendedores informales.	30%	Clausura Temporal
01-603	Por carecer de registro de entrada y salida del vehículo.	20%	Clausura temporal
01-604	Por carecer de servicio de baños públicos.	25%	Reincidencia – Clausura temporal
01-605	Por usar la playa de estacionamiento adicionalmente como local de espectáculo público, sin autorización municipal.	50%	Clausura temporal
01-606	Por dar a la playa de estacionamiento un uso distinto al autorizado	50%	Clausura temporal

Propaganda Electoral			
01-700	Por fijar paneles, carteles o banderolas pegar afiches o	50%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	dibujar propaganda electoral y/o exhibirla en zonas no permitidas.		
01-701	Por no retirar y/o borrar cada una de las propagandas electorales dentro del plazo respectivo (60) días según la Ley Orgánica de Elecciones.	1 UIT	Retención y/o Decomiso
01-702	Por efectuar pintas, destruir o deteriorar la propaganda electoral colocada por una organización política que intervenga en el mismo proceso electoral.	30%	Retención y/o Decomiso
01-703	Por colocar propaganda que impida obstaculice la visión de otra propaganda autorizada previamente.	30%	Retención y/o Decomiso
01-704	Por exhibir propaganda política antes de iniciado el proceso electoral.	50%	Retención y/o Decomiso
01-705	Por fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches o dibujar propaganda electoral en muros de predio de dominio privado, sin contar con autorización del propietario.	50%	Retención y/o Decomiso
01-706	Por fijar paneles, carteles o banderolas, pegar afiches o dibujar propaganda electoral en muros de predio de dominio público; así como al interior de oficinas y/o locales de la Municipalidad, colegios profesionales e iglesias de cualquier credo.	50%	Retención y/o Decomiso
01-707	Por permitir propaganda sonora fuera del horario establecido en la Ordenanza de la materia o que supere los 50 decibeles.	50%	Clausura temporal
01-708	Por lanzar folletos o afiches a la vía pública.	50%	Retención y/o Decomiso
01-709	Por no comunicar a la autoridad municipal la instalación de propaganda electoral.	30%	Regularización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRADUALIDAD DE LA FALTA
--------	------------	-------	-----------------------	-------------------------

Oficina de Transportes				
Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores – Mototaxis				
Infracciones a Empresas				
01-800	Prestar el servicio de transporte público de pasajeros en vehículos menores Mototaxis sin contar con permiso de operación. (O.M. 28-00-CMPP)	5%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	
01-801	Prestar el servicio de transporte público de pasajeros sin haber renovado el permiso (O.M. 28-00-CMPP)	5%		
01-802	Omitir o falsear la información que se presenta al registro de vehículos menores del servicio público de pasajeros (O.M. 28-00-CMPP)	4%	SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS SUSPENSIÓN DE 90 DÍAS ANULACIÓN DEL PERMISO	PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
01-803	Por utilizar un paradero no autorizado o mal uso de su paradero. (O.M. 28-00-CMPP)	4%	SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS ANULACIÓN DEL PERMISO	SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
01-804	Por permitir que menores de edad conduzcan las unidades habilitadas a transporte público de pasajeros o que los conductores no hayan obtenido licencia de conducir (O.M. 28-00-CMPP)	4%	SUSPENSIÓN DE 30 DÍAS ANULACIÓN DEL PERMISO	SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
01-805	Por permitir el servicio a unidades no habilitadas al transporte público de pasajeros (O.M. 28-00-CMPP).	5%	SUSPENSIÓN 06 MESES ANULACIÓN DEL PERMISO	SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
01-806	Por modificar y/o adulterar los datos de permiso de operación (O.M. 28-00-CMPP).	5%	SUSPENSIÓN 06 MESES ANULACIÓN DEL PERMISO	PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ
01-807	Por negarse a suministrar la información solicitada por la autoridad competente (O.M. 28-00-CMPP).	4%	SUSPENSIÓN 06 MESES	SEGUNDA VEZ
01-808	Por permitir que los vehículos usen equipos de sonido, que alteran contra la seguridad en la conducción del vehículo menor y que generen ruidos molestos que provengan de estos equipos (O.M. 28-00-CMPP).	2%		
01-809	Por permitir prestar el servicio, sin contar con el CERTIOPER o Revisiones Técnicas (O.M. 28-00-CMPP).	3%		
01-810	Por permitir que los vehículos de su flota, no mantengan las características originales de los vehículos y no permitir la visibilidad de los pasajeros (O.M. 28-00-CMPP).	3%		
01-811	Por no mantener en buen estado de conservación, aseo, higiene, demarcación del paradero y exhibición del rótulo de identificación del paradero (O.M. 28-00-CMPP).	5%		

Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores – Mototaxis				
Infracciones al Conductor				
01-900	Prestar servicio de un vehículo no autorizado (O.M. 28-00-CMPP).	5%	INTERNAMIENTO POR 30 DIAS	
01-901	Por llevar más pasajeros de los que indica la tarjeta de propiedad (O.M. 28-00-CMPP).	5%	RETENCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR	
01-902	Por tener el vehículo sucio o en mal estado de conservación, fumar, ingerir alimentos o bebidas mientras presta el servicio (O.M. 28-00-CMPP).	2%		
01-903	Por circular por zonas o vías no autorizadas (O.M. 28-00-CMPP). Claudicar	5%	INTERNAMIENTO Y RETENCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR HASTA LA CANCELACIÓN DE LA MULTA	
01-904	Por tratar a los pasajeros en forma descortés o agredirlos verbalmente (O.M. 28-00-CMPP)	3%	RETENCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR	
01-905	Por no portar (llevar) consigo la tarjeta de circulación vehicular (O.M. 28-00-CMPP).	3%		
01-906	Por brindar el servicio público de transporte de pasajeros sin contar con la licencia de conducir o tenerla suspendida o vencida (O.M. 28-00-CMPP).	5%	RETENCIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR HASTA LA CANCELACIÓN DE LA SANCIÓN SUSPENSIÓN POR 60 DÍAS	PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ
01-907	Negarse a presentar la documentación de la	2%		

CODIGO	INFRACCIÓN	%UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRADUALIDAD DE LA FALTA
	prestación del servicio a los inspectores de transportes y a la Policía Nacional del Perú (O.M. 28-00-CMPP).		INTERNAMIENTO	
01-908	Por conducir sin contar y/o portar con el certificado de capacitación de educación y seguridad vial (O.M. 28-00-CMPP).	2%	RETENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR HASTA LA PRESENTACION DEL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	
01-909	Por utilizar el espacio de un paradero, para el cual no ha sido autorizado (O.M. 28-00-CMPP).	4%	INTERNAMIENTO	
01-910	Por estacionarse en zonas prohibidas (Paraderos informales, cruceros peatonales y zonas rígidas) (O.M. 28-00-CMPP).	4%	INTERNAMIENTO	
01-911	Por usar equipos de sonido que genera ruidos molestos, que prevengan del uso del equipo (O.M. 28-00-CMPP).	3%		
01-912	Por usar audífonos y/o celulares que atenten contra la seguridad y conducción del vehículo (O.M. 28-00-CMPP).	2.5%	REINCIDENCIA DOBLE MULTA	PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ
01-913	Por brindar servicio con vestimentas inapropiadas, pantalones cortos, descalzo o con sayonaras, que atentan contra la imagen y la seguridad al servicio (O.M. 28-00-CMPP).	2%	REINCIDENCIA DOBLE MULTA	PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ
01-914	Prestar el vehículo en vehículo automotor con un color distinto al establecido (O.M. 28-00-CMPP).	2%		

Servicio de Transporte de Motocicletas				
01-1000	Por ingresar al anillo vial restringido con vehículo menor (Motocicleta) (O.M. 012-2007-C/ CPP)	30%	INTERNAMIENTO VEHICULO RETENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR	
01-1001	Por realizar servicio de transporte público de pasajeros en moto lineal (.m. 033-2004-C/ CPP)	30%	RETENCIÓN DE LICENCIA Y SUSPENSIÓN POR 06 MESES E INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	30 DIAS PRIMERA VEZ 60 DIAS SEGUNDA VEZ 90 DIAS TERCERA VEZ
01-1002	Por hacer uso de la vía pública para el estacionamiento de motocicletas como paradero para el servicio público de pasajeros.	30%	RETENCIÓN DE LICENCIA Y SUSPENSIÓN POR 06 MESES E INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	30 DIAS PRIMERA VEZ 60 DIAS SEGUNDA VEZ 90 DIAS TERCERA VEZ

Servicio de Transporte Especial de Taxi				
01-1100	Prestar el servicio sin portar la autorización vigente (O.M. 035-00-CMPP)	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO 30 DÍAS	MUY GRAVE
01-1101	No contar con la farola iluminada (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1102	No usar cinturón de seguridad (O.M. 035-00-CMPP)	4%		LEVE
01-1103	Si el número de ocupantes del vehículo excede su capacidad (O.M. 035-00-CMPP)	4%		LEVE
01-1104	No portar CITV vigente	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1105	No portar el SOAT y/o CAT – AFOCAT vigente o que se encuentre suspendido, vencido o cancelado (O.M. 035-00-CMPP)	50%	INTERNAMIENTO VEHICULO Y RETENCIÓN DE LICENCIA	MUY GRAVE
01-1106	Maltratar al conductor, verbal o físicamente al pasajero o terceros con ocasión de la prestación del servicio de taxi (O.M. 035-00-CMPP).	12%	RETENCIÓN DEL VEHÍCULO	MUY GRAVE
01-1107	Agredir al conductor, verbal o físicamente al inspector municipal de transportes durante el desarrollo de sus funciones (O.M. 035-00-CMPP).	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1108	Contar con autorización para taxi y realizar el servicio colectivo y viceversa (O.M. 035-00-CMPP).	8%	INTERNAMIENTO VEHICULO	GRAVE
01-1109	Conducir el vehículo haciendo uso del teléfono celular, radio portátil u otro objeto que impida tener ambas manos sobre el volante (O.M. 035-00-CMPP).	8%		GRAVE
01-1110	Circular con unidades sin los elementos de identificación del servicio (O.M. 035-00-CMPP)	10%		GRAVE

CODIGO	INFRACCIÓN	%UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRADUALIDAD DE LA FALTA
01-1111	No llevar Sticker adhesión en puerta de vehículo (O.M. 035-00-CMPP)	4%		LEVE
01-1112	No contar con Credencial Municipal del conductor para prestar SETAPI (O.M. 035-00-CMPP).	4%	RETENCIÓN DEL VEHÍCULO	LEVE
01-1113	Fumar o ingerir alimentos mientras conduce (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1114	Abastecer de combustible el vehículo estando ocupado por pasajeros (O.M. 035-00-CMPP).	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1115	Conducir un vehículo del SETAPI sin la adecuada presentación personal (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1116	No asistir a los cursos de capacitación (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1117	Realizar limpieza, mantenimiento del vehículo en los paraderos de taxi (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1118	No respetar el orden de prioridad en los paraderos (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1119	Prestar el SETAPI con permiso de operación suspendido (O.M. 035-00-CMPP).	8%	INTERNAMIENTO VEHICULO	GRAVE
01-1120	No contar con licencia de conducir (O.M. 035-00-CMPP).	12%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1121	Incumplir las condiciones acordadas con el pasajero respecto al SETAPI (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1122	Prestar el SETAPI, utilizando el Permiso de Operación, credencial del conductor de otro vehículo (O.M. 035-00-CMPP).	8%	RETENCIÓN DEL VEHÍCULO	GRAVE
01-1123	Dejar pasajeros en condición o situaciones de peligro (O.M. 035-00-CMPP).	4%		LEVE
01-1124	Prestar el SETAPI con vehículo no autorizado con color y características que inducen a error a los pasajeros (O.M. 035-00-CMPP).	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1125	Contar con credencial del conductor falsificado u obtenido en forma fraudulenta (O.M. 035-00-CMPP).	20%	INTERNAMIENTO VEHICULO	MUY GRAVE
01-1126	Cometer delito doloso contra la vida, el cuerpo, la salud, el patrimonio o el honor sexual en perjuicio del pasajero (O.M. 035-00-CMPP).	50%	INTERNAMIENTO VEHICULO, RETENCIÓN LICENCIA, CANCELACIÓN CREDENCIAL Y EL PERMISO DE OPERACIÓN.	MUY GRAVE
01-1127	Negarse a prestar auxilio a heridos o accidentados (O.M. 035-00-CMPP).	20%		MUY GRAVE
01-1128	Participar en actos delictivos, asaltos (O.M. 035-00-CMPP).	50%	INTERNAMIENTO VEHICULO, RETENCIÓN LICENCIA, CANCELACIÓN CREDENCIAL Y EL PERMISO DE OPERACIÓN	MUY GRAVE
01-1129	Por estacionar los vehículos en zona rígida (O.M. N° 001-2008-C/ CPP).	5%	REMOCIÓN E INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO	

Infracción por Paradero				
01-1200	El estacionamiento de mayor número de vehículos de los autorizados	4 %		LEVE
01-1201	Lavado o mantenimiento de vehículos en los paraderos	4 %		LEVE
01-1202	Por reincidir en cualquiera de las infracciones tipificadas 2930 o 2931	8%		GRAVE
01-1203	Por cometer por tercera vez las infracciones codificadas 2930 o 2931	12%	ANULACIÓN DEFINITIVA DE LA AUTORIZACIÓN DE PARADERO	MUY GRAVE

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRADUALIDAD DE LA FALTA
--------	------------	-------	-----------------------	-------------------------

Transporte Masivo Público Regular de Personas Urbano e Interurbano				
Infracciones al Conductor				
01-1300	Conducir vehículo, sin que la empresa cuente con autorización de viaje. (O.M. 082-2011-C/MPP)	50%	INTERNAMIENTO POR 60 DIAS	MUY GRAVE
01-1301	Conducir vehículo, por vías distintas a las autorizadas, según autorización vigente (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		MUY GRAVE
01-1302	Conducir vehículo sin contar con Licencia de conducir vigente y/o sin la categoría correspondiente (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%	RETENCIÓN DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1303	Conducir vehículo transportando personas que excedan la capacidad del vehículo(O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		MUY GRAVE
01-1304	Recoger y permitir descender personas en lugares no autorizados (O.M. 082-2011-C/MPP)	10%		GRAVE
01-1305	Negarse a recoger y transportar estudiantes, ancianos, mujeres en estado de gestación, personas con bebés en brazos o personas con discapacidad (O.M. 082-2011-C/MPP)	10%		GRAVE
01-1306	Conducir vehículos sin contar con tarjeta única de circulación vigente TUC. (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		MUY GRAVE
01-1307	Conducir el vehículo sin los instrumentos de seguridad o cinturones de seguridad (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		MUY GRAVE
01-1308	Aprovisionarse de combustible estando en servicio con pasajeros (O.M. 082-2011-C/MPP)	10%		MUY GRAVE
01-1309	No contar con los distintivos (pintado de placas, letrero, fotochet, etc.) (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%		MUY GRAVE
01-1310	No permitir la ejecución de las acciones de control y/o no acatar las disposiciones de la autoridad municipal o policial(O.M. 082-2011-C/MPP)	10%		GRAVE
01-1311	Agredir física o verbalmente al inspector municipal de transportes, durante el ejercicio de sus funciones (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		MUY GRAVE
01-1312	Maltratar a los pasajeros, verbal o físicamente (Conductor – cobrador) (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%		MUY GRAVE
01-1313	Conducir un vehículo sin la adecuada presentación personal (O.M. 082-2011-C/MPP)	10%		MUY GRAVE
01-1313	Utilizar la vía pública como zona de estacionamiento o paradero (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	MUY GRAVE

Transporte Masivo Público Regular de Personas Urbano Interurbano				
Infracciones a Empresas				
01-1400	Prestar servicio sin contar con autorización vigente emitida por la Municipalidad Provincial de Piura (O.M. 082-2011-C/MPP)	50%	INTERNAMIENTO 30 DIAS CALENDARIO	MUY GRAVE
01-1401	Prestar servicio con vehículos que no estén con la autorización vigente (O.M. 082-2011-C/MPP)	40%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1402	Permitir que los vehículos con los que presta servicio sean conducidos por conductores que no cuenten con licencia de conducir vigente o no corresponda a la categoría correspondiente (O.M. 082-2011-C/MPP)	40%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1403	Permitir que los vehículos que presten servicio no cuenten con póliza de seguro vigente (SOAT o CAT) o teniéndolo se encuentre vencido (O.M. 082-2011-C/MPP)	1 UIT	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO Y RETENCIÓN DE LA LICENCIA	MUY GRAVE
01-1404	Permitir que menores de edad realicen trabajo de cobrador (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%		GRAVE
01-1405	No cumplir con la ruta, frecuencia y horario establecido en la autorización (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%	SUSPENSIÓN DE LA TUC POR 90 DIAS	GRAVE
01-1406	Conducir vehículos sin los instrumentos de	20%	RETENCIÓN DEL	MUY GRAVE

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA	GRADUALIDAD DE LA FALTA
	seguridad y/o equipos correspondientes o que no se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento (O.M. 082-2011-C/MPP)		VEHICULO	
01-1407	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten con el letrero en la parte exterior delantera, en el cual se indique el origen y destino de la ruta, así como el nombre o logotipo de la empresa o no colocar en el interior del vehículo el croquis de recorrido (O.M. 082-2011-C/MPP)	20%	RETENCION DEL VEHICULO	GRAVE
01-1408	Prestar el servicio sin contar con el Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) o teniéndolo se encuentre vencido (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%	RETENCIÓN DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1409	Por tener exceso de vehículos de la flota optima autorizada (O.M. 082-2011-C/MPP)	30%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1410	Permitir vehículos en su empresa, que hayan estado habilitados en otras empresas sin que la autoridad tenga conocimiento (O.M. 082-2011-C/MPP).	30%	INTERNAMIENTO DEL VEHICULO	MUY GRAVE
01-1411	Queda prohibida la circulación de los vehículos de transporte que prestan servicio público de pasajeros y de carga, bajo cualquier modalidad. (D.S. 001-95-C/MPP) - Transportista Individual - Empresa de Transportes	40% 1 UIT		
01-1412	Por circular y/o estacionarse dentro del ámbito de la ciudad de Piura, vehículos de transporte de carga y camiones de cualquier tonelaje en horario de 6.00 a 9.00 p.m. - Transportista Individual - Empresa de Transportes - Camiones E individuales de transporte de carga de capacidad entre 1.50 y 5.00 toneladas. - Resto de vehículos de transporte de carga de cualquier tonelaje. (O.M. N° 001-95-C/MPP).	50% 1 UIT 1.50 UIT 1.50 UIT		
01-1413	Por circular o estacionarse en camiones utilizados en obras de edificación y rehabilitación en los horarios siguientes: 06.00 a.m. a 06.00 p.m. 12.00 m. a 2.00 p.m. y 06.00 p.m. a 08.00 p.m. (O.M. N° 001-95-C/MPP).	50%		
01-1414	Por no utilizar las organizaciones y/o empresas de transportes público de pasajeros, los paraderos iniciales, finales y de ruta. (O.M. N° 001-95-C/MPP). - Transportista Individual - Empresa de Transportes	10% 1 UIT		

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

02.0 GERENCIA DE SERVICIOS COMERCIALES			
Establecimientos Comerciales			
02-001	Por carecer de Licencia o Autorización Municipal de Funcionamiento a) Área de hasta 100m2 b) Área de 100m2 hasta 200m2 c) Área de 200m2 hasta 400m2 d) Área de más de 400m2	25 % 35 % 50 % 1 UIT	Clausura definitiva
02-002	Por abrir el establecimiento habiendo sido cerrado o clausurado; o abrirlo antes de cumplido el plazo señalado.	1 UIT	Clausura Definitiva
02-003	Por carecer del botiquín de primeros auxilios o faltar medicamentos necesarios tales como algodón, gasas, agua oxigenada, curitas, aseptíl rojo, esparadrapo, tijeras, sulfa en polvo pomada contra quemaduras, analgésicos, antiinflamatorios, antihistamínicos, antipiréticos, antigripales y similares.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-004	Por ejercer giro distinto al autorizado en la licencia de funcionamiento, o ampliar o modificar el giro y/o área del establecimiento autorizado en la licencia o autorización de Funcionamiento a) Área de hasta 100m2 b) Área de 100m2 hasta 200m2 c) Área de 200m2 hasta 400m2 d) Área de más de 400m2	25 % 35 % 50 % 1 UIT	Clausura temporal
02-005	Por desarrollar actividades fuera del horario establecido por la municipalidad.	50%	Clausura temporal
02-006	Por utilizar la Licencia o autorización de Funcionamiento otorgada a persona distinta.	50%	Clausura definitiva
02-007	Por alterar o modificar el texto de la Licencia o Autorización de Funcionamiento	1 UIT	Clausura definitiva
02-008	Por permitir el ingreso de menores de edad escolar, con o sin uniforme, durante el horario escolar, a establecimientos que desarrollen giros de alquiler y uso de juegos electrónicos y afines.	50%	Clausura definitiva
02-009	Por utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con la Licencia Municipal.	25%	Retención y/o Decomiso
02-010	Por utilizar áreas del retiro municipal con fines comerciales sin contar con la Licencia Municipal.	25%	Retención y/o Decomiso
02-011	Por permitir el propietario y/o conductor del establecimiento la carga y/o descarga de mercadería mediante el uso de cualquier vehículo de transporte fuera del horario establecido.	50%	Clausura temporal
02-012	Por permitir el propietario y/o conductor que en el establecimiento se ejerza la prostitución clandestinamente o actividades que atenten contra la moral, las buenas costumbres o alteren la tranquilidad del vecindario	1 UIT	Clausura definitiva
02-013	Por instalar toldos sin contar con la autorización municipal correspondiente.	20%	Retención y/o Decomiso
02-014	Por usar la vía pública con fines comerciales.	30%	Retención y/o Decomiso
02-015	Por conducir el establecimiento con Licencia revocada.	1 UIT	Clausura definitiva
02-016	Por realizar actividades comerciales como cesionarios sin autorización municipal.	30 %	Clausura temporal
02-017	Por exhibición y venta de mercadería en pasadizos y zonas de circulación.	30%	Retención y/o Decomiso
02-018	Por permitir trabajos de menores de edad en salas de juego o centros nocturnos y similares en actividades prohibidas a menores de 18 años.	1 UIT	Clausura definitiva
02-019	Por permitir el juego de azar en locales no autorizados.	1 UIT	Clausura definitiva
02-020	Por realizar cobros para el ingreso a los servicios higiénicos.	30%	Reincidencia – Clausura temporal
02-021	Por no permitir el uso de servicios higiénicos en establecimientos comerciales.	30%	Reincidencia – Clausura temporal
02-022	Por ejercer actividad comercial en terrenos sin construir y/o terrenos con construcciones inconclusas.	50%	Clausura definitiva
02-023	Por no dar aviso del cese de actividades y/o la cancelación de la Licencia Municipal de Funcionamiento.	20%	Clausura temporal
02-024	Por el uso de productos pirotécnicos en lugares no autorizados	1 UIT	Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

02-025	Por hacer caso omiso al plazo otorgado hasta el 31 de Julio del 2008 para que todos los terminales terrestres o estación de ruta ubicados dentro del casco urbano de la ciudad se reubiquen fuera de la zona de la ciudad (OM-06-2008-C/CPP- Art. 01).	5 UIT	Decomiso
02-026	Por carecer los terminales terrestres autorizados del certificado de habilitación técnica otorgado por la dirección regional de transportes y comunicaciones de Piura.	5 UIT	Decomiso

Comercio Ambulatorio			
02-100	Por realizar comercio ambulatorio en la vía pública sin autorización municipal.	25%	Retención y/o Decomiso
02-101	Por realizar actividad comercial itinerante en la vía pública.	25%	Retención y/o Decomiso
02-102	Por ejercer el comercio en la vía pública en un lugar distinto al autorizado.	30%	Retención / retiro
02-103	Por realizar el comercio en vía pública de giros no autorizados.	30%	Retención y/o Decomiso
02-104	Por no mantener limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-105	Por modificar y/o pintar el kiosco, puesto o modulo distinta a la autorizada.	15%	Reincidencia – Clausura temporal
02-106	Por no exhibir la lista de precios (los vendedores de helados, emolientes y los lustrabotas)	10%	Regularizar
02-107	Por no conservar permanentemente limpio el kiosco, modulo o puesto de lustrado de calzado y zona circundante y/o no contar con recipiente para desechos.	15%	Reincidencia – Clausura temporal
02-108	Por cambiar la ubicación asignada al módulo sin autorización municipal.	30%	Revocatoria de autorización y retiro del modulo
02-109	Por cambiar o ampliar el giro o rubro en el módulo sin autorización.	30%	Clausura temporal
02-110	Por conducir más de un módulo	30%	Revocatoria de autorización y retiro del modulo
02-111	Por no contar con deposito adherido al módulo de venta para utilizarlo como basurero.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-112	Por encontrarse el conductor del módulo con aspecto antihigiénico	20%	Reincidencia – Clausura temporal
02-113	Por vender en el módulo alimentos preparados, productos no envasados herméticamente y/o que no cuenten con marca registrada y/o registro sanitario.	30%	Retención y/o Decomiso
02-114	Por vender bebidas alcohólicas en el módulo	1 UIT	Decomiso y revocatoria de autorización
02-115	Por el expendio de productos con fecha vencida.	1 UIT	Decomiso y revocatoria de autorización
02-116	Por no cumplir con el horario autorizado	20%	Clausura temporal
02-117	Por utilizar el módulo para actividades no autorizadas	30%	Clausura temporal
02-118	Por utilizar el perímetro del módulo como depósito	20%	Clausura temporal
02-119	Por no tener pintado en el módulo el número de Autorización Municipal	5%	Reincidencia – Clausura temporal
02-120	Por concurrir al servicio en estado etílico y bajo el efecto de drogas el comerciante vía pública	25%	Clausura temporal
02-121	Por conducir el módulo un menor de edad	15%	Clausura temporal
02-122	Por no usar chaleco autorizado y aprobado por la Municipalidad.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-123	Prestar chaleco o credencial a terceras personas.	20%	Reincidencia – Clausura temporal
02-124	Por no portar el carné de identidad de comerciante autorizado en la vía pública.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-125	Por no ejercer la actividad comercial personalmente, el titular.	20%	Reincidencia: revocatoria de autorización
02-126	Por tener las puertas del establecimiento abiertas, invadiendo las áreas comunes o la vía pública, obstaculizando la libre circulación.	10%	Clausura temporal
02-127	Por utilizar la vía pública (veredas, bermas, pistas, jardines de aislamiento) o áreas de dominio público con fines comerciales o de exhibición y almacenamiento de mercadería; reparación y/o mantenimiento de bienes muebles en general.	25%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-128	Al conductor de establecimientos comerciales que ejerza la venta ambulatória de la mercadería de su negocio.	20%	Retención y/o Decomiso
02-129	Por realizar filmaciones comerciales o actividades similares en la vía pública o áreas de dominio público sin autorización	50%	Retención y/o Decomiso
02-130	Por exhibición de mercadería con contenido pornográfico	1 UIT	Decomiso
02-131	Por instalar toldos sin Autorización Municipal en vía pública.	20%	Retención y/o Decomiso
02-132	Por colocar sobre las áreas comunes elementos que obstaculicen o impidan la libre circulación peatonal o vehicular.	25%	Retención y/o Decomiso
02-133	Por utilizar el retiro frontal municipal con fines comerciales o de exhibición y almacenamiento de mercadería, sin autorización municipal.	30%	Retención y/o Decomiso
02-134	Por ocupar las vía pública con bancos, sillas y similares, los comerciantes ambulatórios.	10%	Retención y/o Decomiso

Bebidas Alcohólicas			
02-200	Por el expendio de bebidas alcohólicas sin Licencia Municipal de Funcionamiento.	50%	Clausura definitiva
02-201	Por brindar facilidades para el consumo de licores en los alrededores del establecimiento donde se realizó la venta, en la vía pública o vehículos.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura temporal y/o definitiva
02-202	Por permitir el consumo de licor dentro del establecimiento comercial cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para dicha actividad.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura temporal y/o definitiva
02-203	Por expender bebidas alcohólicas fuera del horario establecido por ordenanza municipal.	50%	Clausura temporal y/o definitiva
02-204	Por no colocar en un lugar visible del local donde se expende licor, carteles conteniendo "La prohibición de vender bebidas alcohólicas a menores de edad", "Si has ingerido bebidas alcohólicas no manejes"	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-205	Por expender bebidas alcohólicas a menores de edad.	1 UIT	Clausura definitiva
02-206	Por el expendio de bebidas alcohólicas adulteradas	1 UIT	Clausura definitiva
02-207	Por venta y consumo de preparados con bebidas alcohólicas en bodegas o tiendas de abarrotes.	1 UIT	Clausura definitiva

Derivados del Tabaco			
02-300	Por no colocar en el lugar visible del local donde se expendan productos derivados del tabaco, carteles conteniendo la prohibición de vender dichos productos a menores de edad, y la advertencia de que el consumo del tabaco es dañino para la salud.	20%	Reincidencia – Clausura temporal
02-301	Por expender productos derivados del tabaco a menores de edad.	50%	Clausura definitiva
02-302	Por permitir que se fume en cualquier establecimiento dedicado a la salud o la educación, en las dependencias públicas en los interiores de los lugares de trabajo y en los espacios públicos cerrados.	30%	Reincidencia – Clausura temporal
02-303	Por no colocar en un lugar visible de los establecimientos dedicados a la salud o a la educación, en las dependencias públicas, en los interiores de los lugares de trabajo y en los espacios públicos cerrados, los carteles señalando "ESTA PROHIBIDO FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS POR SER DAÑINO PARA LA SALUD Y AMBIENTE "	30%	Regularizar
02-304	Por fumar en espacios cerrados de uso público, excepto en aquellos ambientes autorizados por la municipalidad.	10%	Decomiso
02-305	Por permitir el conductor, administrador o propietario de los vehículos de uso público o establecimientos, fumar en espacios no autorizados.	30%	Decomiso
02-306	Por no colocar los carteles que indiquen la prohibición de fumar en espacios cerrados de uso público.	20%	Reincidencia – Clausura temporal

Kioscos			
02-400	Por instalar en vía pública un kiosco, modulo o puesto sin autorización municipal.	30%	Retención y/o Decomiso Retiro

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-401	Por exhibir publicidad en el kiosco sin autorización municipal.	20%	Retención y/o Decomiso
02-402	Por exhibir el conductor del kiosco publicaciones pornográficas y/o venderlas a menores de edad.	1 UIT	Decomiso
02-403	Por utilizar el conductor del kiosco como exhibidores los postes o árboles.	10%	Decomiso
02-404	Por atender el conductor del kiosco con signos de ebriedad o drogadicción.	50%	Revocatoria de autorización
02-405	Por no conducir la persona autorizada el kiosco.	20%	Reincidencia - Revocatoria de autorización

Venta de Helados			
02-500	Por no mantener el triciclo de venta de helados en condiciones óptimas de higiene y/o no contar con papelería.	15%	Retención y/o Decomiso
02-501	Por no respetar el horario establecido de venta de helados en la vía pública.	15%	Retención y/o Decomiso
02-502	Por no mantener el triciclo de venta de helados permanentemente en circulación.	15%	Retención y/o Decomiso
02-503	Por vender helados en triciclo sin autorización.	15%	Retención y/o Decomiso
02-504	Por utilizar corneta o cualquier otro instrumento similar para la venta de helados.	15%	Retención y/o Decomiso

Mercados, Comercialización De Productos, Servicios Y Otros			
02-600	Por no contar con la autorización para ejercer actividad comercial.	50%	Reversión y Desalojo
02-601	Por no acatar las disposiciones emitidas por la Oficina de Mercados.	25%	Reincidencia - Reversión
02-602	Por sub arrendar o transferir (de cualquier forma), sin autorización.	1 UIT	Reversión y Desalojo
02-603	Por efectuar modificaciones eléctricas, sanitarias, de infraestructura o similares sin autorización.	30%	Reincidencia - Reversión
02-604	Por usar los puestos como depósitos.	20%	Reversión y Desalojo
02-605	Por no conducir personalmente el puesto o tienda, o la persona que lo conduce no cuente con autorización para ello.	20%	Reincidencia - Reversión
02-606	Presentar documentación falsa o con datos falsos al postular a la concesión o arrendamiento de un puesto o tienda; o al momento de la fiscalización municipal.	50%	Reversión y Desalojo
02-607	Por vender productos adulterados en el peso a través de medidas no operativas o balanza y/o pesas fraudulentas.	50%	Decomiso
02-608	Por utilizar pesas y medidas fraudulentas	50%	Decomiso
02-609	Por no exhibir los precios de los productos que se venden en el puesto de mercado.	10%	Reincidencia - Retención y/o decomiso
02-610	Por alterar el precio de los productos	50%	Reincidencia - Retención y/o decomiso
02-611	Por causar aniego dentro del mercado	50%	Reincidencia - Reversión
02-612	Por obstruir los pasadizos impidiendo el tránsito peatonal	50%	Retención y/o Decomiso
02-613	Por conducir el puesto o stand en condiciones antihigiénicas	50%	Reincidencia - Reversión
02-614	Por beneficiar o viscerar animales para el consumo humano dentro del puesto (R.M. N° 282-2003).	50%	Decomiso Reincidencia - Reversión
02-615	Por beneficiar aves dentro del Complejo de Mercados o Mercados Zonales	30%	Decomiso Reincidencia - Reversión
02-616	Por comercializar aves sin contar con el Certificado de Conformidad Sanitaria actualizado.	30%	Decomiso
02-617	Permitir menores de edad en la atención al público, sin la autorización correspondiente, salvo en los casos permitidos por ley.	20%	Reincidencia - Reversión
02-618	Por tener en los puestos y tiendas artículos que puedan ocasionar incendios o siniestros como: fuegos artificiales, velas encendidas, material combustible o inflamable, etc. Infringiendo las medidas de seguridad contra incendios.	50%	Decomiso
02-619	Por arrojar basura, vísceras, residuos, orines y excrementos en los pasadizos, techos, calles y buzones.	50%	Reincidencia - Reversión
02-620	Por tener el puesto o tienda en condiciones antihigiénicas o en	30%	Reincidencia - Reversión

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	mal estado de conservación.		
02-621	Por carecer de libreta de control de carnes y menudencias o no tenerla actualizada con el sello respectivo o no conducirla personalmente.	20%	Clausura temporal
02-622	Por permanecer en el mercado después de la hora de cierre sin autorización o excederse del horario establecido en el Reglamento de Mercados, salvo en ocasiones debidamente justificadas y que no impliquen infracción de las normas.	10%	Reincidencia - Reversión
02-623	Por exhibir para la venta especies marinas y carnes en general sin la debida conservación en frío (R.M. N° 282-2003).	30%	Retención y/o Decomiso
02-624	Por no contar con Cámaras frigoríficas (R.M. N° 282-2003).	50%	Retención y/o Decomiso
02-625	Por no contar el mercado o la galería con contenedores de basura o lugar para la colocación de los mismos (R.M. N° 282-2003).	30%	Reincidencia – Clausura temporal
02-626	Por no mostrar guías de procedencia de las carnes, aves, y otros (R.M. N° 282-2003).	30%	Retención y/o Decomiso
02-627	Por no conducir el puesto adjudicado, el titular o su ayudante autorizado por la Municipalidad Provincial de Piura.	20%	Reincidencia - Reversión
02-628	Por realizar actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres o fermenten escándalos en el mercado.	30%	Reincidencia - Reversión
02-629	Por beber licor o ingerir sustancias tóxicas en el mercado.	50%	Reincidencia - Reversión
02-630	Por ausentarse más de ocho (08) días del puesto del mercado sin haberlo comunicado a la Municipalidad.	15%	Reincidencia - Reversión
02-631	Por tener el puesto o tienda cerrado injustificadamente.	15%	Reversión
02-632	Por incumplir con el pago de derechos de ocupación de puesto o tienda por quince (15) días consecutivos o veinte (20) días acumulados	15%	Reversión y Desalojo
02-633	Por cambio o ampliación de giro	30%	Reincidencia - Reversión
02-634	Por ocupar mayor espacio de área autorizada o sobrepasar la zona demarcada para la venta de productos.	10%	Retención y/o Decomiso
02-635	Por realizar comercio ambulatorio sin autorización municipal alrededor del complejo de mercados y mercados zonales..	25%	Retención y/o Decomiso
02-636	Por expender bebidas alcohólicas sin autorización en el interior del complejo de mercados y mercados zonales.	50%	Decomiso Reincidencia – Reversión
02-637	Por permitir el consumo o consumir bebidas alcohólicas en el interior del complejo de mercados y mercados zonales..	50%	Decomiso Reincidencia – Reversión
02-638	Por realizar o permitir juegos de envite, nintendo, fulbito de mano, máquinas tragamonedas y similares.	50%	Decomiso Clausura temporal
02-639	Por colocar toldos rojos en los puestos de venta de productos hidrobiológicos	10%	Decomiso - Retiro
02-640	Por colocar toldos o carpas en mal estado o tenerlos en condiciones antihigiénicas.	10%	Decomiso - Retiro
02-641	Por uso de altoparlantes, radios, megáfonos y similares causando ruidos molestos y/o nocivos.	20%	Decomiso Clausura temporal
02-642	Por circular carretillas, bicicletas, triciclos, motocicletas u otros vehículos similares en el interior del complejo de mercados o mercados zonales, en horario de atención.	10%	Retención y/o Decomiso
02-643	Por pernoctar en stands o módulos de centros comerciales galerías, mercados y afines o darle a los mismos uso de vivienda.	30%	Clausura temporal
02-644	Por ocupar mayor extensión que la correspondiente al área del establecimiento autorizado.	25%	Clausura temporal.
02-645	Por comercializar productos declarados en tiempo de veda.	50%	Decomiso
02-646	Por encontrarse comercializando medicamentos no autorizados	1 UIT	Decomiso
02-647	Por presentar a la autoridad documentos falsos o alterados, o consignar datos falsos en la solicitud de Licencia de Autorización.	1 UIT	Clausura definitiva
02-648	Por carecer de instrumentos de medición en buen estado	10%	Retención y/o Decomiso
02-649	Por no observar las reglas mínimas de higiene y aseo personal del personal que atienden al público.	20%	Clausura temporal
02-650	Por no dar aviso del cierre de establecimiento en la oportunidad del caso.	20%	Reincidencia – Clausura temporal
02-651	Por no dar aviso inmediato por escrito a la Municipalidad de toda modificación que pretenda hacerse, dentro de los siguientes siete (7) días hábiles previos al cambio.	20%	Clausura temporal

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
02-652	Por no presentar en el momento del control, el original de la autorización municipal.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-653	Por expender licor durante ley seca	1 UIT	Clausura temporal
02-654	Titular o conductor del establecimiento: Encontrarse en evidente estado de ebriedad durante sus funciones comerciales.	30%	Clausura Temporal
02-655	Por ocupar la vía pública, sin autorización, con carteles de publicidad, muebles, artefactos y otros.	30%	Retención y/o Decomiso
02-656	Por permitir que los vendedores informales ingresen o se ubiquen en las puertas de ingreso del local.	20%	Reincidencia – Clausura temporal
02-657	Por permitir que en el local se realicen actividades que vulneren la tranquilidad del vecindario.	50%	Clausura Temporal
02-658	Por reparación de vehículos en la vía pública, atentando contra el ornato.	50%	Retención y/o Decomiso – Internamiento del vehículo
02-659	Por expendio exclusivo de bebidas alcohólicas en lugares donde cuentan con autorización sólo para venta como acompañamiento de comidas	30%	Clausura temporal
02-660	Por utilizar áreas comunes y/o áreas destinadas a circulación peatonal en centros comerciales, galerías supermercados, tiendas por departamentos o afines.	30%	Retención y/o Decomiso
02-561	El que a sabiendas adquiere o comercializa productos alimenticios adulterados o falsificados que atenten contra la salud.	1 UIT	Decomiso
02-662	Por retirar o manipular los medios mecánicos y físicos empleados para efectuar la clausura a los establecimientos: Herramientas e instrumentos de cerrajería, adhesión de carteles o papelógrafos, tapiado de puertas y ventanas.	1 UIT	Clausura definitiva
02-663	Por sobrepasar los límites del número autorizado de balones de gas, los establecimientos que cuenten con autorización municipal para ejercer este giro.	50%	Retención y/o Decomiso
02-664	Por instalación de puestos en los pasadizos y puertas del interior del Complejo de mercados y mercados zonales.	60%	Retención y/o Decomiso
02-665	Por exhibición de propaganda comercial sin la autorización correspondiente.	10%	Retención y/o Decomiso
02-666	Por ubicación de los comerciantes en zonas prohibidas, en lugares de instalación de los equipos contra incendios y en zonas de seguridad señalados por Defensa Civil y la Compañía de Bomberos.	50%	Retiro
02-667	Por la venta de licores sin autorización.	50%	Retención y/o Decomiso
02-668	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos prohibidos tales como cohetes, coheterillos, coheton, rata blanca, rascapié, tronador y similares sin autorización.	70%	Retención y/o Decomiso Clausura definitiva
02-669	Por fabricar, importar, exportar, depositar, transportar, comercializar y usar productos pirotécnicos autorizados para espectáculos, sin tener en cuenta las especificaciones técnicas y/o seguridad.	70%	Retención y/o Decomiso Clausura definitiva
02-670	Por comercializar o vender directamente al público productos detonantes o deflagrantes de uso recreativo.	70%	Retención y/o Decomiso Clausura definitiva
02-671	Por no contar con una lista de precios, en lugares de venta de comidas y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-672	Por ocupar vía pública durante el funcionamiento del establecimiento o no habilitar zonas de estacionamiento para sus clientes (de ser el caso).	30%	Reincidencia – Clausura temporal

Locales de Hospedaje			
02-700	Por brindar servicio de hospedaje, sin registrar la identificación y procedencia de los huéspedes en los registros respectivos.	15%	Reincidencia – Clausura temporal
02-701	Por utilizar: los hoteles, clínicas, hospedajes, prostíbulos; colchones de algodón o de espumas manchadas, rotas y/o en estado antihigiénico o colchones de paja.	50%	Decomiso – Clausura temporal
02-702	Por fijar al establecimiento categoría diferente a la que corresponde (locales de hospedaje).	30%	Reincidencia – Clausura temporal
02-703	Por tener las lavanderías, hoteles, clínicas, etc., en un mismo	30%	Clausura temporal

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	ambiente, la ropa limpia y sucia.		
02-704	Por encontrarse las sábanas sucias y/o colchones deteriorados o antihigiénicos.	50%	Decomiso – Clausura temporal
02-705	Por alquilar las habitaciones por horas como casa de cita.	50%	Clausura temporal
02-706	Por no exhibir el reglamento de hospedaje.	25%	Reincidencia – Clausura temporal
02-707	Por carecer de tarifas o de lista de precios de las habitaciones que alquila, o por no contar con lista de precios en escritura tipo braille.	10%	Reincidencia – Clausura temporal
02-707	Por no contar con dispensadores de profilácticos.	15%	Reincidencia – Clausura temporal
02-708	Por no mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes	20%	Decomiso
02-709	Por no contar con utensilios y superficies de material higienizable.	20%	Decomiso
02-710	Por utilizar o presentar productos o insumos de belleza inadecuados.	20%	Decomiso
02-711	Por no desechar productos descartables después del primer uso (Por Ejemplo: Máquinas de afeitarse, etc.).	20%	Decomiso

Salones de Baile, Bares y Similares, Discotecas Pubs Karaoke, Casas de Cita, Prostíbulos y otros.			
02-800	Por permitir que los acompañantes de baile, en salones de baile, bares y similares, discotecas pubs karaoke, night club; utilicen el establecimiento para ejercer directa o indirectamente la prostitución.	1 UIT	Clausura definitiva
02-801	Por instalarse o funcionar a menos de 150 metros de iglesias, instituciones educativas y de salud; los bares, cantinas y similares, discotecas pubs karaoke, night club, licorerías, juegos de casino y máquinas de tragamonedas, salas de juego con aparatos mecánicos y electrónicos de esparcimiento.	1 UIT	Clausura definitiva
02-802	Por ejercicio de prostitución clandestina.	1 UIT	Decomiso Clausura definitiva
02-803	Por permitir el baile, venta de licor o comercialización de objetos en las casas de cita y prostíbulos.	50%	Clausura temporal
02-804	Por efectuar propaganda las casas de cita y prostíbulos	50%	Reincidencia: Clausura temporal
02-805	Por no solicitar la identificación de las personas que ingresan a estos establecimientos, en los que sólo está permitido el ingreso de mayores de edad.	30%	Reincidencia: Clausura temporal
02-806	Por permitir que las personas que laboran en las casas de cita y prostíbulos lo hagan sin el respectivo carné de salud o constancia que acredite su buen estado de salud y su control de salud periódico correspondiente.	1 UIT	Clausura temporal
02-807	Por permitir instalación de más de un lecho en cada habitación de los prostíbulos o dividir la habitación mediante tabiques, biombos, cortinas u otros similares.	50%	Clausura temporal
02-808	En establecimientos en general, excepto en los señalados por 02.183 por permitir el trabajo de menores de edad como ayudantes y/o auxiliares, sin contar con autorización.	50%	Clausura temporal
02-809	Por permitir el ingreso a menores de edad en establecimientos donde funcionan casinos de juego y máquinas tragamonedas, y similares.	50%	Clausura temporal
02-810	Por permitir el trabajo a menores de edad en discotecas, pubs karaoke, bares y similares, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita.	1 UIT	Clausura definitiva
02-811	Por expender bebidas alcohólicas a menores de edad o dar facilidades para su consumo en la vía pública.	1 UIT	Clausura definitiva
02-812	Por permitir el ingreso de menores de edad a bares y similares, discotecas pubs karaokes, casinos de juego y máquinas tragamonedas, prostíbulos y casas de cita.	2 UIT	Clausura definitiva
02-813	Por permitir el ingreso a menores, sin la compañía de sus padres o responsables a los locales de hospedaje.	1 UIT	Clausura definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

02-814	Por permitir que en los establecimientos de casas de cita y/o prostíbulos ejerzan prostitución los menores de edad.	3 UIT	Clausura definitiva Denuncia penal
02-815	Por permitir el ingreso a menores de edad a los locales de baile, donde se consume licor.	1 UIT	Clausura Definitiva

Acceso a Internet			
02-900	Por no instalar filtros en todos los equipos que tengan como objeto impedir la visualización de páginas Web de contenido pornográfico.	50%	Clausura Temporal por 30 días Reincidencia: Clausura Definitiva
02-901	Por no colocar en lugar visible aviso preventivo de estar prohibido el acceso a páginas web con contenido pornográfico a menores de edad. Dimensiones mínimas 30 x 60cm.	25%	Clausura temporal y/o definitiva
02-902	Por la no distribución física de los equipos de cómputo, de tal manera que el responsable no tenga el control abierto y visible de los contenidos expuestos por los usuarios y/o acompañantes.	15%	Clausura temporal y/o definitiva
02-903	Por no solicitar el Documento Nacional de Identidad DNI a toda persona o acompañante que ingrese a las cabinas de Internet.	15%	Clausura temporal y/o definitiva
02-904	Por no contar con un responsable legal, propietario presente o responsable designado en el momento de la visita de la autoridad.	10%	Clausura temporal y/o definitiva
02-905	Por no contar con el software o programa especial, que permite el acceso a Internet, a personas con discapacidad visual.	10%	Reincidencia Clausura temporal
02-906	Por no acondicionar el espacio físico, en un establecimiento comercial que permita el acceso a personas con discapacidad, madres gestantes y/o madres con niños.	20%	Reincidencia Clausura temporal
02-907	Por omitir consignar en un lugar visible, de fácil acceso y con caracteres legibles el letrero "ATENCIÓN PREFERENTE"	15%	Reincidencia Clausura temporal
02-908	Por no exonerar de turnos o cualquier otro mecanismo de espera a las personas con discapacidad, embarazadas, niñas, niños y adultos mayores.	10%	Reincidencia Clausura temporal
02-909	De comprobarse la visualización de páginas pornográficas por menores de edad promovidos por mayores de edad.	1 UIT	Clausura temporal y/o definitiva
02-910	Por no tener un registro de las personas que ingresan al establecimiento de cabinas de Internet o no consignar la información de las mismas.	15%	Clausura temporal
02-911	Por no identificar al docente o tutor educativo y/o permitir el ingreso de escolares dentro del horario escolar.	30%	Clausura Definitiva
02-912	Establecimientos que permiten el acceso a menores de edad para visualizar páginas de contenidos pornográficos o similares.	1 UIT	Clausura Definitiva
02-913	Sucedan hechos delictivos dentro del establecimiento contraviniendo la Ley y el Reglamento, los cuales cuenten con intervención policial y/o acusación fiscal.	1 UIT	Clausura definitiva y revocación de la licencia de funcionamiento y decomiso de sus equipos
02-914	Por no comunicar o reportar a la Autoridad Policial actos que atenten contra el pudor de los usuarios menores de edad.	30%	Clausura temporal y/o definitiva
02-915	Por permitir que personas mayores ingresen a las cabinas privadas acompañadas de menores de edad sin comprobar su relación familiar.	50%	Clausura temporal y/o definitiva
02-916	Por permitir el acceso a menores de edad a páginas Web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido en las cabinas públicas de Internet. (Ley N° 29139 que modifica la Ley N° 28119).	50%	Clausura Definitiva

03-0 Gerencia de Medio Ambiente Población y Salud			
Oficina de Ecología y Medio Ambiente			
Áreas Públicas y Privadas – Limpieza Pública, Parques y Jardines			
03-001	Por depositar en la vía pública los residuos sólidos desprovistos de bolsas plásticas y/u otros recipientes		Regularización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	debidamente cerrados. a) Vivienda (casa-habitación y multifamiliar) b) Locales comerciales, industriales y/o de servicios.	10% 20%	
03-002	Por sacar los residuos sólidos en vía pública fuera del horario de recojo establecido. a) Vivienda (casa-habitación y multifamiliar) b) Locales comerciales, industriales y/o de servicios.	10% 20%	Regularización
03-003	Por entregar y/o comercializar los residuos sólidos y/o segregados a operadores que no cuentan con las autorizaciones correspondientes. a) Vivienda (casa-habitación y multifamiliar) b) Locales comerciales, industriales y/o de servicios	20% 40%	Retención y/o Decomiso
03-004	Por no realizar la limpieza de secciones comunes, pasajes y pasillos, de los servicios higiénicos y sus colectores de desperdicios sólidos en mercados, centros comerciales y galerías.	30%	Regularización
03-005	Por utilizar en forma eventual o permanente las áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, ríos, puentes, entre otros) para satisfacer sus necesidades fisiológicas y/o para perpetrar actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	25%	Regularización
03-006	Por depositar residuos sólidos industriales, peligrosos, radioactivos o cualquier otro de responsabilidad no municipal en la vía pública o juntarlos con residuos sólidos urbanos (domiciliarios y/o comerciales) para que sean retirados por personal municipal.	50%	Regularización
03-005	Por arrojar y/o depositar residuos sólidos de cualquier origen o naturaleza en áreas de uso público, privado o en lugares autorizados solo para determinado tipo de residuos.	50%	Regularización
03-006	Por incinerar residuos sólidos de cualquier origen o naturaleza en áreas de uso público y privado.	25%	Regularización
03-007	Por abandonar en la vía pública por más de un día los materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes públicas de desagüe.	1 UIT	Regularización
03-008	Por arrojar animales muertos en la vía pública o en terrenos sin construir.	30%	Regularización
03-009	Por miccionar o defecar en la vía pública.	30%	Regularización
03-010	Acopiar material de edificación sobre áreas públicas, sin la respectiva autorización municipal.	30%	Paralización de la obra Retiro
03-011	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos inorgánicos no tóxicos de diversa índole en áreas públicas	20%	Regularización
03-012	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos orgánicos no tóxicos en áreas públicas.	10%	Regularización
03-013	Por acumular o verter materiales, fluidos y/o desechos orgánicos e inorgánicos tóxicos, diversos en áreas públicas	1 UIT	Regularización
03-014	Por instalar en áreas públicas cualquier elemento individual o infraestructuras completas que afecten la transitabilidad y seguridad de las personas: a) Hasta 4m2 b) De 4m2 hasta 20m2 c) Más de 20m2	25% 35% 45%	Retiro
03-015	Por ingresar y/o estacionar vehículos automotores en áreas públicas	25%	Regularización
03-016	Ingresar y/o estacionar vehículos no automotores en áreas públicas.	15%	Regularización
03-017	Por sustraer directa e indirectamente plantas u otros elementos públicos decorativos naturales en áreas públicas, afectando el ornato de la ciudad: a) Hasta 4m2 b) De 4m2 hasta 20m2 c) Más de 20m2	25% 35% 50%	
03-018	Por realizar acciones que alteren las características del suelo de las áreas públicas (por m2), sin autorización.	40%	Ejecución
03-019	Por alterar diseños en jardines de áreas públicas, sin la respectiva autorización municipal.	30%	Ejecución
03-020	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar	25%	Regularización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	actividades en grupo, sin fines de lucro, sin autorización municipal.		
03-021	Por utilizar áreas públicas como espacio físico para realizar actividades en grupo, organizadas por algún particular y que dicha actividad genere ingresos al organizador, sin autorización municipal.	50%	Cancelación de evento Retención y/o Decomiso
03-022	Por cementar, colocar empedrados, gras block o acciones similares, sin autorización municipal en: a) Hasta 4m2 b) De 4m2 hasta 20m2 c) Más de 20m2	25% 35% 45%	Paralización/Demolición Retiro
03-023	Por realizar prácticas recreativas y/o deportivas dentro de áreas públicas y que provoquen el deterioro de dichas áreas.	20%	Ejecución
03-024	Por dañar levemente elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas.	25%	Ejecución
03-025	Por dañar gravemente, sustraer o destruir elementos estructurales de riego de las áreas verdes públicas.	50%	Ejecución
03-026	Por realizar excavaciones sin la debida autorización municipal: a) Hasta 4m2 b) De 4m2 hasta 20m2 c) Más de 20m2	25% 35% 50%	Paralización y Retiro
03-027	Por aplicar pesticidas sin la debida autorización municipal en áreas de jardines públicos.	25%	Retención y/o Decomiso
03-028	Por no cumplir los acuerdos para reponer áreas dañadas de jardín público.	1 UIT	
03-029	Por realizar poda en grado ligero en árboles ubicados en áreas públicas sin la autorización municipal (siempre que el área podada no se halle en propiedad privada).	20%	Retención y/o Decomiso
03-030	Por realizar poda en grado severo en árboles ubicados en áreas públicas sin la autorización municipal (siempre que el área podada no se halle en propiedad privada).	50%	Retención y/o Decomiso
03-031	Por realizar acciones que provoquen daños en ramas o follajes de árboles ubicados en áreas públicas.	10%	Retención y/o Decomiso
03-032	Por pintar, pegar carteles o acciones similares, en el tronco de árboles ubicados en áreas públicas	10%	Retención y/o Decomiso
03-033	Por realizar cortes, colocar clavos o acciones similares que provoquen daños en los troncos de los árboles ubicados en áreas públicas.	10%	Retención y/o Decomiso
03-034	Por descortezar, devastar, taladrar o acciones similares que provoquen daños en el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas (Por cada árbol).	40%	Retención y/o Decomiso
03-035	Por quemar con fuego, anillar o fracturar el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas (Por cada árbol).	40%	Retención y/o Decomiso
03-036	Por dañar con ácidos o productos químicos similares el tronco de los árboles ubicados en áreas públicas.	50%	Retención y/o Decomiso
03-037	Por podar raíces de árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal (siempre que el área de corte no se halle en propiedad privada).	30%	Retención y/o Decomiso
03-038	Por realizar excavaciones a distancias muy cercanas de árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal, (siempre que la zona de excavación no se halle en propiedad privada).	30%	Paralización Retención y/o Decomiso
03-039	Por extraer por cuenta propia un árbol ubicado en área pública sano y/o que no daña vivienda y/o que no representa peligro alguno de: De más de 5 cm a 10 cm de diámetro de tronco en la base Más de 10 cm a 20 cm de diámetro de tronco en la base Más de 20 cm a 40 cm de tronco en la base Más de 40 cm hasta 80 cm de diámetro de tronco en la base De más de 80 cm de diámetro en el tronco de la base	15% 25% 35% 50% 1 UIT	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-040	Por extraer por cuenta propia un árbol ubicado en área pública gravemente enfermo o muerto en pie y/o que no daña su vivienda y/o que no representa peligro real de: Más de 5 cm a 10 cm de diámetro de tronco en la base Más de 10 cm a 20 cm de diámetro de tronco en la base Más de 20 cm a 40 cm de diámetro en la base Más de 40 cm hasta 80 cm de diámetro de tronco en la base De más de 80 cm de diámetro en el tronco de la base.	5% 10% 15% 20% 25%	Retención y/o Decomiso
03-041	Por trasladar árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal.	20%	Retención y/o Decomiso
03-042	Por reducir de tamaño o clausurar jardineras para árboles ubicados en áreas públicas sin autorización municipal.	25%	Ejecución
03-043	Por abrir jardineras para árboles en áreas públicas sin autorización municipal.	20%	Ejecución
03-044	Por acopiar material de edificación al pie o en las jardineras para árboles ubicados áreas públicas sin autorización municipal o con dicha autorización pero sin dejar un anillo de protección de diámetro superior en no menos de 50 cm al diámetro del tronco al árbol de la base.	50%	Paralización Retención y/o Decomiso
03-045	Por colocar sin autorización municipal sistemas de iluminación en árboles ubicados en áreas públicas.	20%	Retención y/o Decomiso
03-046	Por cercar jardines con alambres de púas y otros materiales peligrosos.	20%	Retención y/o Decomiso
03-047	Por estacionar vehículos automotores dentro de parques, jardines públicos y veredas (impidiendo el libre tránsito de peatones).	30%	Regularización
03-048	Por arrojar, depositar o verter residuos agrícolas, en las inmediaciones de la explotación, terrenos sin cultivar.	50%	Regularización
03-049	Por extraer, transportar o comercializar especies de flora, procedentes del ecosistema bosque seco: Algarrobo, sapote, palo santo, faique y otros (enteros, seccionados, leña, etc.)	10%	Retención y/o Decomiso
03-050	Por comercializar carbón.	30%	Retención y/o Decomiso
03-051	Por realizar en los parques y plazas cualquier actividad comercial, eventos recreativos, culturales o deportivos u otros que no hayan sido autorizados previamente por la Municipalidad Provincial de Piura.	20%	Cancelación del evento Retención y/o Decomiso
03-052	Por expender todo tipo de alimentos y bebidas; permitiéndose únicamente éste, en eventos excepcionales que cuenten con la licencia o autorización correspondiente.	20%	Retención y/o Decomiso
03-053	Por arrojar o abandonar basura u objetos ya sean de naturaleza orgánica o inorgánica, sólidos o líquidos fuera de los depósitos destinados para ello; así como tirar o depositar sustancias o compuestos que alteren las características físicas y/o químicas del suelo o contaminen el ambiente.	30%	Regularización
03-054	Por posesión o uso de explosivos, cohetes y cualquier tipo de sustancias químicas o inflamables que atenten contra la integridad física y ambiental.	50%	Retención y/o Decomiso
03-055	Por la emisión por cualquier medio de ruidos y vibraciones que provoquen molestias a los usuarios, a excepción de los servicios de emergencia y mantenimiento, en el interior y alrededores de los parques y plazas.	20%	Regularización
03-056	Por introducir cualquier clase de objetos y utensilios con los que se puedan causar daños a las personas, bienes e instalaciones.	20%	Retención y/o Decomiso
03-057	Por el tránsito y permanencia de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o psicotrópicos	20%	Regularización
03-058	Por emplear cualquier vehículo a actividad deportiva que ponga en peligro o atente contra la seguridad de las personas, la infraestructura o las áreas verdes públicas.	20%	Retiro
03-059	Por realizar pintas o inscripciones de cualquier tipo.	25%	Retención y/o Decomiso Restitución
03-060	Por alterar el orden y tranquilidad de los asistentes a los parques y plazas.	20%	Regularización
03-061	Por causar daños al sistema de alumbrado, alcantarillado, drenaje, piletas, jardineras, árboles, plantas, banquetas,	50%	Ejecución

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	juegos recreativos y demás accesorios.		
03-062	Por la ejecución o establecimiento de cualquier clase de infraestructura sin que no cuente con la aprobación o autorización de la Municipalidad Provincial de Piura.	50%	Paralización y Regularización Demolición,
03-063	Por abandonar en la vía pública por más de dos días, o en terrenos sin construir, los desmontes provenientes de obras, apertura de zanjas y materiales de edificación..	50%	Regularización

Áreas Verdes			
03-100	Por extraer árboles en áreas de uso público sin la autorización municipal.	50%	Retención y/o Decomiso Restitución
03-101	Por extraer y/o atentar contra arbustos, plantas ornamentales, césped existente en las áreas verdes de uso público: a) De 0.25 m2 a 1 m2 b) Más de 1m2 hasta 3 m2. c) Más de 3m2 hasta 5 m2. d) Más de 5m2 a más.	5% 10% 25% 1 UIT	Retención y/o Decomiso Restitución
03-102	Por sembrar arbustos, plantas ornamentales y/o césped en las áreas verdes de uso público, sin la autorización municipal.	5%	Retención y/o Decomiso
03-103	Por instalar cercos o cualquier otro elemento, que limite el acceso a las áreas verdes de dominio público.	50%	Retención y/o Decomiso
03-104	Por arrojar aguas servidas y/o sustancias toxicas a los canales de riego.	1 UIT	Regularización
03-105	Por usar y/o aprovechar en beneficio particular la toma de agua y demás conexiones instaladas, destinadas a riego de las áreas verdes de uso público.	40%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-106	Por el uso de áreas verdes para el desarrollo de actividades no autorizadas.	60%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-107	Por destruir, deteriorar y/o sustraer césped y/o plantas en áreas verdes de dominio público.	40%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-108	Por daño intencional o destrucción de árboles.	60%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-109	Por obstruir las labores de los trabajadores municipales en las áreas verdes de dominio público.	40%	Retención y/o Decomiso
03-110	Por el arrojado de desmonte u otro material en áreas verdes	40%	Retención y/o Decomiso Ejecución

Manipulación de Residuos Sólidos			
03-200	Por transportar los residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos.	20%	Retención del vehículo Decomiso
03-201	Por realizar cualquier actividad involucrada al manejo de los residuos sólidos (almacenamiento, recolección, transporte y disposición final) sin cumplir las normas técnicas vigentes, correspondientes a: a) Urbano b) Especial c) Peligroso	15% 25% 50%	Retención y/o Decomiso
03-202	Por emplear los residuos sólidos como alimento de cualquier tipo de animales sin asumir las medidas ambientales y sanitarias establecidas y aplicables.	1 UIT	Retención y/o Decomiso
03-203	Por transportar los residuos sólidos por rutas no autorizadas por la Municipalidad.	50%	Retención y/o Decomiso
03-204	Por transportar los residuos sólidos a sitios de disposición final no autorizados.	50%	Retención del vehículo Decomiso
03-205	Por operar centros de acopios de residuos sólidos segregados sin autorización.	50%	Clausura definitiva
03-206	Implementar lugares de disposición final de residuos sólidos no autorizados	50%	Clausura definitiva
03-207	Por segregar y/o esparcir residuos sólidos en la vía pública, luego que éstos fueros dispuestos por los vecinos para que sean recolectados por el personal municipal.	20%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-208	Por permitir la acumulación de residuos sólidos en los terrenos sin construir.	25%	Ejecución
03-209	Por no efectuar la limpieza de los espacios público y la recolección de los residuos sólidos a más tardar al día	50%	Ejecución

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	siguiente de la realización de eventos, ferias, kermes, bingos, bailes, Parrilladas, manifestaciones u otras actividades.		
03-210	Por almacenar transportar y efectuar la disposición final de residuos sólidos peligrosos o radiactivos, sin autorización o sin cumplir las normas sanitarias vigentes.	50%	Clausura definitiva Limpieza
03-211	Por segregar residuos sólidos sin autorización en cualquiera de las fases del proceso de limpieza.	50%	Clausura definitiva Retención y/o Decomiso

Medio Ambiente			
03-300	Por ocasionar impacto visual negativo ya sea por alteración del paisaje, construcciones, cableados, dispositivos de iluminación y otros.	1 UIT	Retiro y/o ejecución
03-301	Por emisión de humos, hollín, gases tóxicos y otros que ocasionan deterioros en la salud y/o medio ambiente, sin perjuicio de ordenarse la clausura del establecimiento.	1 UIT	Clausura Definitiva
03-302	Por carecer de un adecuado sistema de evacuación de humos y gases, ocasionando perjuicio a la salud y/o medio ambiente, sin perjuicio de ordenarse la clausura del establecimiento.	1 UIT	Clausura Definitiva
03-303	Por arrojar aguas servidas o excretadas a la vía pública provenientes de baldeo o lavado de vehículos. Propietario y/o Conductor.	50%	Regularización
03-304	Por permitir el lavado de vehículos en la vía pública. Propietario/Conductor.	30%	Regularización
03-305	Por arrojar o expeler humo mediante tubos de escape de los vehículos por encima de los niveles permitidos contaminando el medio ambiente. Propietario/Conductor	50%	Retención del vehículo
03-306	Por guardar trastos viejos y/o criar animales domésticos en la azotea en perjuicio del vecindario.	50%	Retención y/o Decomiso
03-307	Por segregar basura en cualquiera de las fases del proceso de aseo urbano (vehículos basureros)	20%	Retención y/o Decomiso
03-308	Por quemar al aire libre residuos orgánicos, inorgánicos y vegetales	50%	Regularización
03-309	Por quemar los residuos sólidos de cualquier tipo en la vía pública.	50%	Regularización
03-310	Por incumplimiento del compromiso de protección ambiental.	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-311	Por causar ruidos molestos o nocivos en establecimientos públicos o privados que afecten a personas que se encuentran en su interior.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-312	Por producir ruidos nocivos o molestos sea cual fuere el origen y lugar, sea una fuente fija o una fuente móvil que ocasionen malestar al vecindario: a) Ruidos nocivos b) Ruidos molestos	50% 30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-313	Por carecer de un adecuado aislamiento acústico al operar altoparlantes, equipos de sonido o grupo electrógeno, generando ruidos molestos: a) Ruidos nocivos b) Ruidos molestos	50% 30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-314	Por producir ruidos nocivos o molestos que excedan los 50 decibeles de 7:01 a 22:00 y de 40 decibeles de 22:01 a 7:00 horas en zonas circundantes hasta 100 metros de circulación de centros hospitalarios, guarderías, escuelas, asilos, lugares de descanso u otros similares. a) Ruidos nocivos b) Ruidos molestos	80% 50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-315	Por producir ruidos persistentes por la activación de sistemas de alarmas, sin razón alguna, no siendo desconectadas de manera inmediata: a) Vivienda (casa-habitación y multifamiliar), locales comerciales. b) Vehículos	30% 20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-316	Por producir ruidos nocivos o molestos por el uso de megáfonos, bocinas, cornetas, altoparlantes, equipos de sonido, sirenas, silbatos, pirotécnicos, escapes libres y similares		Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	a) Ruidos nocivos b) Ruidos molestos	30% 20%	
03-317	Por no acatar las disposiciones de control y eliminación de ruidos o las recomendaciones del Acta de constatación, evitando su propagación al exterior del inmueble.	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-318	Por producir sonidos que superen los niveles máximos permisibles de presión sonora o vibraciones, pero que por su duración califican como molestos o desagradables afectando al vecindario.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-319	Por realizar actividades que afecten la tranquilidad del vecindario.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-320	Locales industriales colindantes a zonas de viviendas, que producen ruidos que excedan de 75 decibeles en horarios de 7:01 a 22:00 horas y de 60 decibeles en horario de 22:01 a 7:00 horas	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-321	Por excederse de los límites establecidos en los locales comerciales colindantes a unidades de vivienda de 65 decibeles en horarios de 7:01 horas a 22:00 horas y de 55 decibeles en horarios de 22:01 a 7:00 horas.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-322	Producir ruidos, que aun no habiendo excedido los niveles permitidos, por su tipo o persistencia es un sonido no deseado o cause daño a la salud o a la tranquilidad de los vecinos.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-323	Por ocasionar ruidos molestos o nocivos por crianza de animales domésticos.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva Retención y/o Decomiso
03-324	Vehículos motorizados que producen ruidos molestos o nocivos, excediéndose del límite máximo de 100 decibeles Excepto casos de emergencia o fuerza mayor.	30%	Retención del vehículo - Internamiento
03-325	Producir ruidos molestos o nocivos por el uso de alarma, bocina o claxon, salvo los casos de fuerza mayor o emergencia, excediéndose de los 118 decibeles para servicios de uso público o privado y, de 120 decibeles para los casos de emergencias.	30%	Retención del vehículo - Internamiento
03-326	Por no utilizar barreras aislantes de sonido o no distribuir adecuadamente los elementos productores de sonido, perjudicando la salud de los vecinos y los mismos trabajadores del local, en su caso, los establecimientos donde se realice cualquier actividad que produzca ruido.	60%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-327	Por producir ruido excediendo los niveles permitidos, Los locales donde se realicen reuniones de cualquier tipo.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-328	Para el caso de servidumbres de aire o de ventilación, ductos para humos, chimeneas o similares, con unidades de vivienda, producir ruidos que excedan los 60 decibeles en horario de 7:01 a 22:00 y de 50 decibeles en horario de 22:01 a 7:00 a.m.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva Regularizar
03-329	Por el arrojado de desmonte u otro material en las riberas del río, contaminando los recursos naturales del agua.	50%	Regularización
03-330	Por inundar las viviendas, la vía pública, drenes y otras instalaciones con aguas servidas, desechos industriales o agua potable. a) Persona natural b) Empresa	50% 1 UIT	Regularización

Manipulación y Transporte de Desmante			
03-400	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados por la municipalidad o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos.	50%	Retención del vehículo
03-401	Por realizar sin licencia actividades de recolección y/o transporte en triciclo de residuos provenientes de actividades menores de acondicionamiento y refacción de edificaciones.	10%	Retención y/o Decomiso
03-402	Por disponer residuos transportados en triciclo, de actividades menores de acondicionamiento y refacción de edificaciones en lugares no autorizados.	20%	Retención y/o Decomiso
03-403	Por transportar en triciclo, a personas o residuos sólidos distintos de actividades menores de acondicionamiento y	10%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	refacción de edificaciones.		
03-404	Por transportar residuos sólidos por rutas no autorizadas por la Municipalidad.	50%	Retención del vehículo
03-405	Por ensuciar la vía pública durante el transporte en triciclo, de residuos de las actividades menores de acondicionamiento y refacción de edificaciones.	5%	Retención y/o Decomiso
03-406	Por modificar la estructura original del triciclo para el transporte de desmote.	5%	Retención y/o Decomiso
03-407	Por hacer uso del triciclo en condiciones inadecuadas, poniendo en riesgo la seguridad de la carga o del operador.	10%	Retención y/o Decomiso
03-408	Por realizar el recojo y transporte de residuos de las actividades menores de acondicionamiento y refacción de edificaciones en estado de ebriedad.	15%	Regularización
03-409	Por prestar a operadores no autorizados, la licencia de transportistas de residuos de las actividades de menores de acondicionamiento y refacción de edificaciones.	10%	Cancelación de la autorización - Regularización
03-410	Por negarse a recibir la carga de transportista autorizado en el mini punto de transferencia o por recibir carga de operadores no autorizados.	20%	Regularización
03-411	Por recibir carga en el mini punto de transferencia que no corresponda a residuos provenientes del acondicionamiento o refacción de edificaciones, sin contar con la licencia.	15%	Regularización
03-412	Por acopiar residuos de actividades menores de acondicionamiento o refacción de edificaciones, sin contar con licencia.	50%	Retención y/o Decomiso
03-413	Por transportar y depositar residuos sólidos a sitios en lugares de disposición final no autorizada.	50%	Retención del vehículo
03-414	Por conducir lugares de disposición final no autorizados o utilizarlos como depósitos.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva

Oficina de Población y Salud e Higiene			
División de Ornato			
03-500	Por dañar y/o utilizar indebidamente la infraestructura urbana y/o mobiliario de uso público.	50%	Ejecución y/o Ejecución
03-501	Por realizar pintas y/o pegar carteles sobre vía pública, áreas verdes, mobiliario y/o infraestructura de uso público o sobre cualquier otro elemento que conforme el armónico paisaje urbano. Salvo que cuente con autorización municipal.	25%	Retención y/o Decomiso Ejecución
03-502	Por causar deterioro en las vías de tránsito o áreas de circulación, como consecuencia del arrojo de residuos sólidos o líquidos y/o por trabajos ejecutados en la vía pública.	40%	Ejecución
03-503	Por no efectuar la limpieza de techo y/o fachada fronteriza de la vivienda o establecimiento comercial, industrial o servicios.	15%	Regularización
03-504	Por ocupar la vía pública en la exhibición de vehículos para su venta, sin la autorización municipal.	50%	Retención de los vehículos
03-505	Por no prestar mantenimiento al elemento de publicidad exterior o toldo, autorizado, atentando contra el ornato y la seguridad pública.	20%	Regularización
03-506	Por realizar campañas de difusión y/o promoción comercial en la vía pública, sin contar con autorización municipal.	25%	Retención y/o Decomiso
03-507	Por la mala presentación de los balcones, puertas, ventanas de inmuebles declarados monumentos históricos.	10%	Regularización
03-508	Por la mala presentación de los balcones, puertas, ventanas de cualquier establecimiento comercial o vivienda.	10%	Regularización
03-509	Por la utilización indebida de las áreas de circulación horizontal y vertical que atente contra el ornato y seguridad y dificulten el paso peatonal poniendo en peligro su integridad física.	20%	Retención y/o Decomiso

División de Salubridad			
03-600	Por alimentar cerdos con basura y alimentos insalubres	1 UIT	Retención y/o Decomiso
03-601	Por la tenencia de animales que perturben la tranquilidad de	30%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	los vecinos		
03-602	Por presencia de mascotas, animales domésticos, insectos transmisores de enfermedades, poniendo en riesgo la salud pública.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-603	Por la crianza de animales de consumo humano en zona urbana, en malas condiciones higiénicas, propiciando la proliferación de insectos y roedores (crianza de cerdos, ganado, aves de corral, aves de pelea, cuyes, conejos y otros animales)	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-604	Por alimentar aves silvestres en parques, vía pública y en viviendas condicionando potencial riesgo de enfermedades zoonóticas.	25%	Regularización
03-605	Por no realizar actividades de saneamiento ambiental, prácticas sanitarias de higiene en bienes de su propiedad a su cuidado afectando a terceros, a fin de prevenir la aparición de enfermedades transmisibles y la contaminación en el ambiente.	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva

Protección de Canes			
03-700	Por la tenencia de canes en edificios de propiedad horizontal, contraviniendo el Reglamento interno del edificio.	25%	Retención y/o Decomiso
03-701	Por mantener a los canes en inadecuadas condiciones higiénico sanitarias	25%	Retención y/o Decomiso
03-702	Por no registrar al can no considerado potencialmente peligroso.	5%	Retención y/o Decomiso
03-703	Por no presentar el certificado sanitario y de vacunación antirrábica.	5%	Retención y/o Decomiso
03-704	Por no registrar al can considerado potencialmente peligroso	30%	Retención y/o Decomiso
03-705	Por carecer de Licencia del can considerado potencialmente peligroso.	50%	Retención y/o Decomiso
03-706	Por alimentar a los canes con basura o alimentos contaminados.	30%	Retención y/o Decomiso
03-707	Por abandonar a los canes enfermos o muertos en vías y áreas de uso público.	30%	Regularización
03-708	Por maltratar a los animales o someterlos a cualquier práctica que pueda producirles sufrimiento o daños injustificados así como cometer actos de crueldad contra los mismos.	20%	Retención y/o Decomiso
03-709	Por no prestarles asistencia veterinaria cuando éstos lo requieran.	10%	Retención y/o Decomiso
03-710	Por no comunicar a la Municipalidad el cambio domiciliario, pérdida, robo o muerte del can.	5%	Retención y/o Decomiso
03-711	Por abandonar a los canes considerados peligrosos en la vía pública.	50%	Retención y/o Decomiso
03-712	Por utilizar a los canes como instrumento de agresión contra personas o animales.	50%	Retención y/o Decomiso
03-713	Por ejecutar otras formas de sacrificio diferente de la eutanasia	1 UIT	
03-714	Por mordedura o lesión a personas.	1 UIT	Captura y sacrificio del animal
03-715	Por mordedura o lesión a animales.	50%	Captura y sacrificio del animal
03-716	Por Organizar o participar en peleas de canes en lugares públicos o privados.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-717	Por realizar adiestramiento de canes dirigido a acrecentar y reforzar su agresividad, en vía pública.	1 UIT	Retención y/o Decomiso
03-718	Por conducir a un can por la vía pública, sin identificación, bozal o correa, según sea el caso o que la utilizada no sea razonablemente suficiente para ejercer control teniendo en cuenta su peso, tamaño, características físicas y agresividad o quien lo conduzca no sea apto para ello.	50%	Retención y/o Decomiso
03-719	Por no realizar el control de descarte de rabia del can mordedor conforme a lo normado en el Reglamento de control de rabia.	20%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

Comercio de Canes			
03-800	Por no contar con la regencia de Médico Veterinario colegiado en los centros de adiestramiento, crianza y/o venta de canes.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-801	Por no contar con informe favorable de una Organización Cinológica reconocida por el estado en los centros de adiestramiento, crianza y/o venta de canes..	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-802	Por no contar con la autorización sanitaria otorgada por el Ministerio de Salud.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-803	Por no contar con personal capacitado para el manejo de canes y no poseer los elementos como vacunación preventiva contra la rabia.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-804	Por utilizar adiestradores que no cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-805	Por adiestrar canes en la vía pública.	50%	Retención y/o Decomiso
03-806	Por no eliminar los residuos en forma permanente y ordenada.	10%	Retención y/o Decomiso
03-807	Por no proporcionar al comprador la información sobre el tipo de raza de can ofrecido, como el aspecto general, temperamento, comportamiento y expresión animal.	10%	Regularización
03-808	Por vender canes que no se encuentren desparasitados ni vacunados.	15%	Retención y/o Decomiso
03-809	Por no contar con las instalaciones y ambientes adecuados desde el punto de vista higiénico sanitario, tales como: jaulas, caniles, exhibidores u otros, que permitan que los animales puedan movilizarse, así como eliminar los residuos sólidos en forma permanente.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-810	Por no poner a disposición de la Municipalidad de Piura – de la autoridad de la salud competente el archivo de historias clínicas de los canes, consignando vacunaciones, desparasitaciones o tratamientos que reciba cuando sea requerido.	15%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-811	Por vender canes en la vía pública o en lugares no autorizados sin autorización municipal	25%	Retención y/o Decomiso
03-812	Por abrir, conducir o administrar en un predio urbano centros de crianza de canes.	1 UIT	Clausura Definitiva
03-813	Por no tomar las acciones necesarias para evitar que el o los canes a su cargo causen molestias a los vecinos con sus ladridos.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva

De la Protección, Seguridad y Salud Pública			
03-900	Por la muerte ocasionada por el can a personas.	3 UIT	Captura y sacrificio del animal
03-901	Por la muerte ocasionada por el can a animales.	1 UIT	Captura y sacrificio del animal
03-902	Por no mantener a los canes con las condiciones higiénico sanitarias y/o con los cuidados y atenciones necesarias para atender sus necesidades fisiológicas, nutricionales.	25%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-903	Por no mantener su vivienda y linderos libres de plagas (roedores, pulgas, garrapatas, cucarachas y otros insectos)	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-904	Por no mantener limpio y desinfectado libre de mal olor el ambiente donde se crían a los canes, además de la casa, caseta, artículos y otros.	15%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-905	Por no recoger las disposiciones del can en vías o áreas de uso público.	10%	Regularización
03-906	Por no aceptar la esterilización ordenada por la Autorización Municipal.	50%	Retención y/o Decomiso
03-907	Por no prestarle asistencia veterinaria cuando éstos la necesiten.	10%	Regularización
03-908	Por no entregarlos a albergues o establecimientos autorizados, cuando no puedan ser mantenidos.	10%	Retención y/o Decomiso
03-909	Por no reportar a la autoridad competente las enfermedades zoonóticas.	15%	Regularización
03-910	Por causar la muerte del animal, excepto los casos de animales destinados al sacrificio, enfermedad incurable o necesidad ineludible.	20%	

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-911	Por traficar, cazar, comercializar animales domésticos y/o exóticos o protegidos	50%	Retención y/o Decomiso
03-912	Por permitir el ingreso, permanencia o tenencia de canes en centros de beneficio, camales, mataderos, establecimientos de fabricación de alimentos, centros de acopio y distribución, comercialización y expendio de alimentos y locales de espectáculos públicos, deportivos y culturales u otros de asistencia masiva de personas.	15%	Clausura Temporal
03-913	Por permitir el ingreso de canes a establecimientos de salud, mercados de abasto, bodegas, supermercados y otros.	15%	Clausura temporal

De la Circulación y Traslado de Canes			
03-1000	Por transportar canes en forma inadecuada sin jaulas o canastas o cajas apropiadas. Se sanciona tanto al propietario o poseedor y al transportista.	30%	Retención y/o Decomiso
03-1001	Por conducir a un can no considerado potencialmente peligroso, por la vía pública sin identificación, collar, cadena o correa, o quien lo conduzca no sea apto para ello.	20%	Retención y/o Decomiso
03-1002	Por conducir a un can considerado potencialmente peligroso por la vía pública sin identificación, collar de ahorque o correa y bozal tipo canastilla de metal o que los implementos de seguridad utilizados no sean razonablemente suficientes para ejercer su control.	50%	Retención y/o Decomiso
03-1003	Por permitir la circulación y permanencia de canes en áreas de uso público sin la compañía de la persona responsable o designada para su cuidado.	20%	Retención y/o Decomiso
03-1004	Por trasladar a los canes en transportes de servicio público sin observar lo estipulado en la normatividad vigente.	20%	Retención y/o Decomiso
03-1005	Por criar canes y/o permitir su ingreso a los establecimientos públicos, prohibidos de acuerdo a la normatividad vigente.	10%	Retención y/o Decomiso

Bromatología			
Del Manipulador de Alimentos			
03-1100	Por carecer de carné de sanidad y/o tenerlo vencidos.	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1101	Por no tener carné de sanidad las personas que atienden al público en los locales comerciales	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1102	Por permitir que los trabajadores laboren incumpliendo con las disposiciones de capacitación, higiene personal y aquellas destinadas a la atención al público.	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1103	Por no contar con certificado de capacitación los manipuladores de alimentos en buenas prácticas e higiene y saneamiento (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1104	Por permitir que laboren personas enfermas o con signos visibles de enfermedad.	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1105	Por realizar simultáneamente una actividad diferente a la manipulación de alimentos, que pueda influir en su calidad o estado sanitario (P.Ej. manipular dinero, desinfectantes, etc.)	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1106	Por no usar la indumentaria protectora adecuada (mandil, gorro, delantal, calzado cerrado) y los instrumentos de protección personal (mascarilla, guantes) durante la manipulación de alimentos en restaurantes, panaderías y otros establecimientos de comercialización y expendio de alimentos (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1107	Por almacenar productos alimenticios sobre el piso así se encuentren en baldes, latas, cajas u otros envases/empaque (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1108	Por encontrarse el cajero realizando labores de manipulación de alimentos (DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1109	Por usar el trabajador su indumentaria de trabajo chaqueta, delantal, pantalón, gorro) en condiciones antihigiénicas. Por cada trabajador (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1110	Por presentar el personal que atiende al público aspecto antihigiénico. (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1111	Por encontrarse los manipuladores de alimentos con el dorso	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	desnudo en horas de labor, no presentar zapatos, presentar al descubierto el cabello, etc.		
03-1112	Por no dar leche a los obreros que manipulan productos tóxicos en las fábricas y/o distribuidoras u otro establecimiento.	20%	Regularización
03-1113	Por poseer el carné de sanidad de otra persona.	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1114	Por carecer de utensilios como cucharón, guantes y/o fundas para despachar pan en las panaderías.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
Del Establecimiento Comercial Dedicado a la Elaboración y/o Expendio de Alimentos y Bebidas			
03-1200	Por no contar con Desfibrilador Externo Automático (DEA) (instrumento apto para que cualquier persona que carezca de conocimientos en Reanimación Cardio-Pulmonar pueda asistir a otra persona que esté sufriendo un paro cardíaco). Se extenderá a los locales de espectáculos públicos, estadios deportivos, grandes superficies comerciales, entidades bancarias, y demás espacios públicos o privados de la ciudad de Piura donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 500 (quinientas) personas. (O.M. N° 075-2011)	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1201	Por carecer de Certificado de Conformidad Sanitaria, Saneamiento Ambiental y/o fumigación.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1202	Por no contar con las condiciones de ventilación, iluminación y con un área suficientemente amplia que no impida o limiten una adecuada atención y seguridad a los usuarios.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1203	Por carecer o tener inoperativa la campana extractora y/o ductos de ventilación, filtros y equipos eliminadores de olores, grasas o humos (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1204	Por no contar con las estructuras, instalaciones físicas o implementos adecuados o en buen estado de conservación e higiene.	35%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1205	Por no tener disponibilidad de agua potable circulante en cantidad suficiente y/o instalaciones para el servicio de agua y desagüe. (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1206	Por utilizar y/o tener a disposición utensilios, envases y cualquier otro elemento de material inadecuado, antihigiénico y/o en mal estado de conservación (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1207	Por realizar un inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y no contar con un área definida para almacenarlos.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1208	Por no tener carné de sanidad o tenerlo vencido. El propietario del establecimiento de elaboración y/o expendio de alimentos.	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1209	Por no efectuar servicios de saneamiento ambiental en los locales de elaboración de expendio de alimentos.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1210	Por funcionar el establecimiento en estado antihigiénico, con utensilios, maquinaria, equipamiento mobiliario y/o infraestructura (pisos, paredes, techos, ventanas, sin acabado reglamentario u otros) sucios, deteriorados o en mal estado de conservación (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1211	Por no tener tachos de basura con tapa o tenerlos sucios y en mal estado de conservación en los locales comerciales (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1212	Por realizar un inadecuado manejo de residuos sólidos y no contar con un área definida para almacenarlos (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1213	Por tener equipos de conservación y/o preparación de alimentos en mal estado, inoperativos y en estado antihigiénico.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1214	Por almacenar desperdicios y/o basuras junto a los alimentos (RM N° 363-2005; DS N° 007-98).	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1215	No disponer de colectores de desechos orgánicos en lugares y condiciones adecuadas.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1216	Por expeler gases contaminantes o carecer de altura suficiente	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	los emisores estacionarios, altura mínima de chimenea sobre techo de edificio de tres metros.		
03-1217	Por usar papel impreso o de segundo uso en el expendio de artículos alimenticios (DS N° 007-98).	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1218	Por carecer de servicios higiénicos.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1219	Por tener los baños en el ambiente de la cocina o en la sala de elaboración de alimentos.	60%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1220	Por tener el establecimiento servicios higiénicos malogrados, en mal estado o sucios (DS N° 007-98).	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1221	Por utilizar los servicios higiénicos como depósitos (DS N° 007-98).	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1222	Por tener baños incompletos según lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1223	Por no mantener los servicios higiénicos en buen estado de funcionamiento y limpieza.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1224	Por no proporcionar los elementos de limpieza necesarios a los usuarios de los servicios higiénicos.	40%	Regularización
03-1225	Por no identificar con símbolos gráficos el acceso al servicio higiénico para damas y caballeros.	10%	Regularización
03-1226	Por no efectuar la limpieza y desinfección de los tanques elevados, tanques de rebombeo, reservorios, etc. de almacenamiento de agua en los plazos requeridos (cada 6 meses)	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1227	Por carecer de carteles indicando prohibición de fumar en espacios públicos cerrados (Ley N° 25357)	20%	Regularización
03-1228	Por comercializar bebidas adulteradas, alteradas sin rótulo en el envase u empaque.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1229	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación de los locales comerciales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz, temperatura, mobiliario, etc.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1230	Por extraer, elaborar, fabricar, expender, etc. Alimentos o bebidas en locales inadecuados debido a las deficiencias en su capacidad, edificación, acondicionamiento y/o reacondicionamiento.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1231	Por no efectuar desinfecciones, fumigaciones y/o esterilizaciones necesarias de los locales y sus implementos afines, así como tener en condiciones antihigiénicas los tanques y cisternas o redes internas de tuberías.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1232	Por criar animales domésticos, de trabajo, de exhibición o silvestres que constituyan peligro para la salud pública o circulen libremente en los puestos, locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios o en los de atención directa al público.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1233	Por presentar certificación de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1234	Por presencia de vectores en los ambientes de manipulación y/o conservación de alimentos, o por presencia de insectos y roedores dentro del establecimiento comercial.	40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1235	Por tener en uso ganchos de colgar carnes u otras herramientas de uso, oxidados.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1236	Por tener en uso troncos y/o tablas para picar la carne, en estado antihigiénico.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1237	Por la manipulación y conservación de alimentos y productos de consumo humano sin los utensilios, vestuarios, estanterías completos, tenerlos deteriorados o antihigiénicos o por tener maquinaria de transporte en estado antihigiénico.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1238	Por usar los medios de transporte de alimentos y producto de consumo humano en estado antihigiénico.	30%	Retención y/o Decomiso Retención del vehículo
03-1239	Por tener los congeladores o refrigeradores a temperaturas por encima de los 5° C.	20%	Regularización
03-1240	Por no contar con trampas para grasa en el sistema de alcantarillado".	30%	Regularización

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

Comercialización, Preparación, Higiene y Calidad de Alimentos, Bebidas e Insumos			
03-1300	Por no proteger, conservar, almacenar y/o transportar de acuerdo a las normas sanitarias los alimentos y bebidas. (DS.N° 007-98).	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1301	Por comercializar alimentos y bebidas no aptos para el consumo humano (DS N° 007-98, DS N° 084-2008, DL N°1062).	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1302	Por comercializar alimentos y bebidas envasados sin rótulo o etiquetas, sin registro sanitario y/o fecha de vencimiento expirada, salvo aquellos alimentos en estado natural como granos, frutas, hortalizas, carnes, huevos, entre otros.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1303	Por comercializar alimentos y bebidas falsificados, adulterados, de origen desconocido o procedencia dudosa.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1304	Por comercializar alimentos y bebidas con envases abollados, mal cerrados, deteriorados o contaminados.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1305	Por realizar beneficio y eviscerado de cualquier animal en los puestos de venta de los mercados de abastos.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1306	Por almacenar alimentos contaminados o en estado de descomposición destinados al consumo humano (DS N° 007-98).	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1307	Por no proteger, conservar, almacenar los alimentos en exhibición conforme a las normas sanitarias vigentes (DS N° 007-98).	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1308	Por exponer a contaminación los alimentos al transportarlos o venderlos (DS N° 007-98).	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1309	Por utilizar sobras de comidas y/o bebidas para preparar nuevos alimentos y/o bebidas.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1310	Por utilizar productos perjudiciales para la salud, en la higiene de utensilios y equipos y/o para la preparación de alimentos y bebidas (DS N° 007-98).	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1311	Por evidencias y/o presencia de insectos y/o roedores transmisores de enfermedades. (DS N° 007-98).	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1312	Por violar los sellos de seguridad de las contramuestras o productos inmovilizados, de establecimientos intervenidos, pretendiendo alterar los resultados de los análisis.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1313	Por usar más de una vez envases descartables en la venta de alimentos (DS N° 007-98).	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1314	Por la venta de productos una vez cumplido el plazo de vencimiento o garantía.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1315	Por adulteración y/o falsificación de los productos de venta.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1316	Por no presentar la boleta de compra y venta de alimentos e insumos.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1317	Por comercializar alimentos (carne, verduras, pescado u otros) en estado de descomposición.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1318	Por comercializar carnes no beneficiadas en el camal municipal (clandestinas)	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1319	Por encontrarse comercializando ajos pelados sin autorización sanitaria.	10%	Retención y/o Decomiso
03-1320	Por inyectar agua en bebidas y productos alimenticios para su comercialización.	60%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1321	Por inyectar agua en las aves beneficiadas para su comercialización y/o almacenar aves en depósitos con agua para hidratarlas.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1322	Por expender artículos de primera necesidad en periódicos, impresos, debiendo utilizar papel blanco, de despacho o bolsas de polietileno (excepto las de color negro).	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1323	Por vender bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones anti-higiénicas.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1324	Por regar y/o cultivar productos de pan llevar con aguas servidas y/o contaminadas.	20%	Retención y/o Decomiso

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-1325	Por almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes o herbicidas u otro producto contaminante.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1326	Por almacenar o depositar alimentos para su comercialización en contacto directo con el piso, sin protector a menos de 30 cm. del suelo, sin tarima.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1327	Por fabricar hielo, chupetes, helados y otros, con aguas contaminadas, o ingredientes no aptos para el consumo humano o hacerlo en condiciones antihigiénicas; o por Comercializar estos productos cuando no cumplen autorización sanitaria.	60%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1328	Por expender productos cuyas muestras son no aptas, para consumo humano.	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1329	Por no efectuar desinfecciones y/o esterilizaciones necesarias a los implementos.	20%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1330	Por comercializar alimentos, bebidas o productos de higiene personal sin la autorización sanitaria adecuada.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1331	Por usar o agregar en la fabricación de alimentos y/o bebidas, materiales perjudiciales para la salud, o impropias para el consumo humano.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1332	Por utilizar en la comercialización y expendio de alimentos sobras de menús o alimentos preparados del día anterior	30%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1333	Por carecer de tapas los azucareros, saleros y otros	10%	Regularización
03-1334	Por comercializar raíces, bulbos, tubérculos y frutas que contienen parásitos internos o externos, que presentan sustancias residuales provenientes de pesticidas o insecticidas.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1335	Por beneficiar y/o comercializar animales en la vía pública.	15%	Retención y/o Decomiso
03-1336	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta o establecimientos no acondicionados para esta actividad.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1337	Por criar y/o vender animales destinados al consumo humano en lugares, instalaciones con equipos y materiales que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva.	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1338	Por no identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales.	10%	Retención y/o Decomiso
03-1339	Por transportar y/o comercializar carnes sin contar con la guía respectiva otorgada por el camal (carne clandestina).	50%	Retención y/o Decomiso
03-1340	Por no contar con bebederos ni comederos.	50%	Regularización

Comercialización – Distribución de Agua para Consumo y para uso Recreacional			
03-1400	Por carecer o tener vencida la constancia por el servicio de limpieza y desinfección de reservorios de agua en: a) Establecimiento comercial b) Vivienda	20% 10%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1401	Por carecer de tapa hermética en sus bocas de acceso, los reservorios de agua en: a) Establecimiento comercial b) Vivienda	20% 10%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1402	Por tener infectados, contaminados, sucios y/o con bajos o elevados niveles de cloro residual los reservorios de agua en: a) Establecimiento comercial b) Vivienda	50% 40%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1403	Por adicionar cloro (lejía) durante la inspección o dar niveles de cloro residual en las muestras de agua.	50%	
03-1404	Por tener los ambientes y/o depósitos de abastecimiento de agua en condiciones antihigiénicas y/o inadecuadas	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1405	Por tener en condiciones antihigiénicas las cisternas y/o depósitos surtidores de agua.	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1406	Por laborar el personal de manipulación de agua sin el uniforme apropiado.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1407	Por carecer de certificado de desinfección, los comerciantes y distribuidores de agua.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1408	Por no tener vigente el certificado de desinfección,	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

	los distribuidores o surtidores de agua para consumo.		
03-1409	Por carecer de agua o de instalaciones de sistemas de agua y desagüe en los locales de elaboración y/o expendio de alimentos; o tener malogrado el sistema de evacuación de agua.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1410	Por distribuir y/o comercializar agua no apta para consumo humano.	3 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1411	Por abastecer de agua a los camiones cisterna sin las características, físicas químicas y microbiológicas establecidas en la normatividad vigente (cloro residual en niveles por debajo de lo establecido)	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1412	Por distribuir el agua a la población con una concentración de cloro residual libre debajo de lo establecido en la normatividad vigente.	1 UIT	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1413	Por carecer de licencia de funcionamiento el surtidor de agua de la jurisdicción.	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1414	Por no adoptar medidas preventivas o correctoras necesarias ordenadas en las inspecciones realizadas por la autoridad municipal en el plazo establecido.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1415	Por incumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos (DS N° 007-2003).	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1416	Por incumplimiento de los requerimientos específicos formulados por la autoridad de salud, en lo relativo a las instalaciones de la piscina de acceso o cualquier establecimiento de empozamiento de agua, requisitos de calidad de agua y su tratamiento.	1 UIT	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1417	Por no efectuar los análisis fisicoquímicos y microbiológicos en la cisterna dentro del plazo establecido.	50%	Retención del vehículo
03-1418	Por no realizar la desinfección de las cisternas cada seis meses.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1419	Por no renovar en el plazo previsto ante la autoridad de salud, la autorización sanitaria para operar como camión cisterna.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1420	Por no presentar los libros de registro correspondientes del distribuidor, cuando la autoridad municipal lo solicite.	50%	Regularización
03-1421	Por no abastecer de agua potable a la zona destinada por la autoridad municipal, con la frecuencia y cantidad necesaria para la población, sin mediar causa justificada.	50%	Regularización
03-1422	Por laborar en la distribución de agua potable sin estar debidamente uniformado y sin portar el cané de salud.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1423	Por operar el distribuidor sin contar con los libros de registros especificados en el reglamento.	20%	Regularizar
03-1424	Por no formalizar su inscripción como distribuidor en el registro municipal respectivo, como empresa comité u otra forma de organización social dentro del plazo establecido.	30%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1425	Por realizar trabajos de limpieza y desinfección de las cisternas empresas de saneamiento ambiental, sin contar con la inspección técnica de la autoridad de salud correspondiente.	50%	Clausura Temporal y/o Definitiva

Empresas de Saneamiento			
03-1400	Por no consignar el área del establecimiento en los certificados de saneamiento respectivos.	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1401	Por otorgar certificados sin haber realizado los servicios	50%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1402	Por prestar los servicios de saneamiento sin contar con los servicios de un Ingeniero Sanitario Colegiado.	25%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1403	Por carecer de carné de sanidad, los trabajadores que ejecuten el servicio por parte de la empresa de saneamiento ambiental.	20%	Retención y/o Decomiso Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1404	Por carecer de vestimenta y equipamiento adecuado, el personal que realiza el servicio de saneamiento.	20%	Clausura Temporal y/o Definitiva
03-1405	Por prestar el servicio sin estar registrado en la Municipalidad.	20%	Clausura Definitiva

04.0 Gerencia de Desarrollo Social			
Oficina de Apoyo Social – División OMAPED			
04-001	Por no brindar atención preferente a las mujeres	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	embarazadas, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad en lugares de atención al público.		
04-002	Por no fijar en lugar visible, de fácil acceso y con caracteres legibles el texto de la Ley N° 27408, modificada por Ley N° 28683, en los lugares de atención al público.	15%	Clausura Temporal y/o Definitiva
04-003	Por no exonerar de turnos a cualquier otro mecanismo de espera a las mujeres embarazadas, niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.	25%	Clausura Temporal y/o Definitiva
04-004	Por toda acción u omisión que obstaculice, limite o dificulte el libre acceso a cualquier edificación y obras de urbanización a las personas con discapacidad.	1 UIT	Regularización
04-005	Por el inadecuado uso del parqueo especial, estacionarse en zonas destinadas a vehículos conducidos o que transporten a personas con discapacidad.	15%	Regularización
04-006	Por omitir consignar el letrero de prohibición de estacionarse en zonas de parqueo especial público o privado.	10%	Regularización

05.0 Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación			
Oficina de Educación y Cultura - División de Biblioteca			
Material Bibliográfico y de Lectura			
05-001	Por no cumplir con la devolución del material bibliográfico de préstamo a domicilio, a la Biblioteca Municipal, en el plazo otorgado.	5%	Retiro temporal de carné por 30 días. Reincidencia – Retiro definitivo del carné. Devolución de ejemplar idéntico en contenido al ejemplar prestado (original o fotocopia)
05-002	Por deteriorar el material bibliográfico o de lectura, por el usuario.	5%	Retiro temporal de carné por 30 días. Reincidencia – Retiro definitivo del carné. Devolución de ejemplar idéntico en contenido al ejemplar prestado (original o fotocopia)
05-003	Por negarse a resarcir los daños causados al material bibliográfico de la Biblioteca.	10%	No ingreso a la biblioteca Coordinación con las demás bibliotecas de la red. Retiro definitivo del carné.
05-004	Por perder la contraseña de ingreso.		Costos de nueva contraseña
05-005	Por sustraer material bibliográfico	25%	Costo del material bibliográfico sustraído. Retiro definitivo del carné e impedimento de acceso a los ambientes de la biblioteca.
Espectáculos Públicos No Deportivos y Actividades Sociales			
05-100	Por realizar espectáculos públicos no deportivos y/o Ferias y Exposiciones sin contar con autorización de funcionamiento.	50%	Cancelación de evento
05-101	Por realizar actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres, inciten a la violencia o pongan en riesgo la vida humana o la animal.	1 UIT	Cancelación de evento
05-102	Por no contar el espectáculo o evento con autorización del Instituto Nacional de Defensa Civil y/o incumplir con el plan de contingencia y las recomendaciones efectuadas por el INDECI o la Secretaría Técnica de Defensa Civil.	1 UIT	Cancelación de evento
05-103	Por presentar espectáculos de artistas y/o actores diferentes a los ofrecidos al público.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-104	Por la venta de boletos excediendo la capacidad del local.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-105	Por cobrar el ingreso al espectáculo público no deportivo sin entregar boleto, ticket o tarjeta.	50%	Clausura temporal
05-106	Por negarse a devolver el valor de las entradas cuando no se lleva a cabo el espectáculo.	1 UIT	Clausura definitiva
05-107	Por no exhibir al público en lugar visible la capacidad del local, las tarifas, horarios de función.	20%	Reincidencia: Clausura temporal
05-108	Por suspender el espectáculo sin autorización o por razones	50%	Clausura definitiva

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	injustificadas.		
05-109	Por variar las condiciones físicas y de seguridad del lugar donde se va a realizar el evento aprobado por las autoridades correspondientes.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura temporal
05-110	Por permitir el ingreso de público superior al declarado y aprobado por la municipalidad.	1 UIT	Cancelación de evento
05-111	Por cambio de uso de vivienda a comercio para la realización de eventos sin autorización municipal.	50%	Cancelación de evento
05-112	Por permitir el ingreso de menores de edad a funciones para adultos	1 UIT	Clausura definitiva
05-113	Por no comunicar cuando un espectáculo es apto o no para menores de 18 años, y/o por permitir el ingreso de menores de edad cuando el espectáculo es apto para mayores de edad.	1 UIT	Clausura definitiva
05-114	Por permitir el trabajo de menores de edad en ferias o exposiciones, Espectáculos públicos No Deportivos o Actividades Sociales, sin contar con autorización expresa de sus padres o tutores.	50%	Clausura temporal
05-115	Por permitir el ingreso en las Ferias, Exposiciones y en espectáculos Públicos no deportivos, de todo tipo de bebidas alcohólicas y personas en estado de ebriedad o con alteración de la conciencia por efecto de cualquier droga, así como personas que porten cualquier tipo de objetos contundente, arma blanca o de fuego.	1 UIT	Decomiso Cancelación de evento Clausura temporal
05-116	Por permitir en las ferias o exposiciones, Espectáculos Públicos no deportivos o actividades sociales la presencia de animales salvajes, con excepción de los espectáculos circenses.	1 UIT	Cancelación de evento
05-117	Por publicitar, vender u otorgar entradas de la actividad o espectáculos antes de obtener la Autorización Municipal.	50%	Cancelación de evento
05-118	Por cobrar precios distintos a los que figuran en los boletos o tarjetas de ingreso o participación en el espectáculo.	50%	Cancelación de evento
05-119	Por fomentar irregularidades en la venta de boletaje	30%	Cancelación de evento
05-120	Por exceder los decibeles permitidos, descritos en la autorización otorgada para la realización de una actividad social.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura temporal
05-121	Por permitir el ingreso de personas ebrias, animales, o portadores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra su tranquilidad.	50%	Decomiso Clausura temporal
05-122	Por permitir el ingreso de personas no autorizadas al escenario o secciones prohibidas al público.	50%	Reincidencia: Clausura temporal
05-123	Por presentar sin autorización, imágenes, escenas, etc. que atenten contra el pudor, moral, las buenas costumbres o resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	70%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-124	Por realizar espectáculos sin autorización y calificación de la Municipalidad de Piura; o por montaje de espectáculo no autorizado.	70%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-125	Por permitir que en el establecimiento se atente contra la moral y las buenas costumbres, se opere ilícitamente o se afecte la tranquilidad del vecindario.	70%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-126	Por incumplir o excederse del horario establecido para el inicio o el término del espectáculo.	50%	Clausura temporal
05-127	Por carecer de licencia, el local y; carecer de autorización, el espectáculo. Al propietario del local Al organizador del evento	1 UIT 1 UIT	Clausura definitiva Cancelación de evento
05-128	Por cobro de diferente precio al declarado a la municipalidad.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-129	Por permitir el ingreso a menores de edad a los locales donde se proyecta funciones especiales para mayores de 18 años o funciones de trasnoche	1 UIT	Clausura definitiva
Espectáculos Públicos Deportivos y Actividades Sociales			
05-200	Por realizar espectáculos públicos deportivos sin contar con	50%	Cancelación de evento

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	autorización de funcionamiento.		
05-201	Por realizar actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres, inciten a la violencia o pongan en riesgo la vida humana o la animal.	1 UIT	Cancelación de evento
05-202	Por no contar el espectáculo o evento con autorización del Instituto Nacional de Defensa Civil y/o incumplir con el plan de contingencia y las recomendaciones efectuadas por el INDECI o la Secretaría Técnica de Defensa Civil.	1 UIT	Cancelación de evento
05-203	Por presentar espectáculos de artistas y/o actores diferentes a los ofrecidos al público.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-204	Por la venta de boletos excediendo la capacidad del local.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-205	Por cobrar el ingreso al espectáculo público deportivo sin entregar boleto, ticket o tarjeta.	50%	Clausura temporal
05-206	Por negarse a devolver el valor de las entradas cuando no se lleva a cabo el espectáculo.	1 UIT	Clausura definitiva
05-207	Por no exhibir al público en lugar visible la capacidad del local, las tarifas, horarios de función.	20%	Reincidencia: Clausura temporal
05-208	Por suspender el espectáculo sin autorización o por razones injustificadas.	50%	Clausura temporal
05-209	Por variar las condiciones físicas y de seguridad del lugar donde se va a realizar el evento aprobado por las autoridades correspondientes.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura temporal
05-210	Por permitir el ingreso de público superior al declarado y aprobado por la municipalidad.	1 UIT	Cancelación de evento
05-211	Por cambio de uso de vivienda a comercio para la realización de eventos sin autorización municipal.	50%	Cancelación del evento
05-212	Por permitir el ingreso de menores de edad a funciones para adultos	1 UIT	Clausura definitiva
05-213	Por no comunicar cuando un espectáculo es apto o no para menores de 18 años, y/o por permitir el ingreso de menores de edad cuando el espectáculo es apto para mayores de edad.	1 UIT	Clausura definitiva
05-214	Por permitir el trabajo de menores de edad en ferias o exposiciones, Espectáculos públicos Deportivos o Actividades Sociales, sin contar con autorización expresa de sus padres o tutores.	50%	Clausura temporal
05-215	Por permitir en las Ferias, Exposiciones y Espectáculos Públicos deportivos, el ingreso de todo tipo de bebidas alcohólicas y personas en estado de ebriedad o con alteración de la conciencia por efecto de cualquier droga, así como personas que porten cualquier tipo de objetos contundente, arma blanca o de fuego.	1 UIT	Decomiso Clausura temporal
05-216	Por permitir en las ferias o exposiciones, Espectáculos Públicos deportivos o actividades sociales la presencia de animales salvajes, con excepción de los espectáculos circenses.	1 UIT	Cancelación de evento
05-217	Por publicitar, vender u otorgar entradas de la actividad o espectáculos antes de obtener la Autorización Municipal.	50%	Cancelación de evento
05-218	Por cobrar precios distintos a los que figuran en los boletos o tarjetas de ingreso o participación en el espectáculo.	50%	Cancelación de evento
05-219	Por fomentar irregularidades en la venta de boletaje	30%	Cancelación de evento
05-220	Por exceder los decibeles permitidos, descritos en la autorización otorgada para la realización de una actividad social.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura temporal
05-221	Por permitir el ingreso de personas ebrias, animales, o portadores de alimentos, bebidas alcohólicas u objetos que no permitan la correcta visibilidad de los espectadores o atenten contra su tranquilidad.	50%	Decomiso Clausura temporal
05-222	Por permitir el ingreso de personas no autorizadas al escenario o secciones prohibidas al público.	50%	Reincidencia: Clausura temporal
05-223	Por presentar sin autorización, imágenes, escenas, etc. que atenten contra el pudor, moral, las buenas costumbres o resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente	70%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-224	Por realizar espectáculos sin autorización y calificación de	70%	Cancelación de evento

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	la Municipalidad de Piura; o por montaje de espectáculo no autorizado, cines y similares.		Clausura temporal
05-225	Por permitir que en el establecimiento se altere el orden público se atente contra la moral y las buenas costumbres, se opere ilícitamente o se afecte la tranquilidad del vecindario.	80%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-226	Por expender revistas o videos pornográficos.	1 UIT	Clausura Definitiva
05-227	Por incumplir o excederse del horario establecido para el inicio o el término del espectáculo.	50%	Clausura temporal
05-228	Por carecer de licencia, el local y; carecer de autorización, el espectáculo Al propietario del local Al organizador del evento	1 UIT 1 UIT	Clausura definitiva Cancelación de evento
05-229	Por cobro de diferente precio al declarado a la municipalidad.	50%	Cancelación de evento Clausura temporal

Durante el Desarrollo de una Función Cinematográfica			
05-300	Por suspender o interrumpir la exhibición de la función sin justificación.	30%	Clausura temporal
05-301	Por exhibir películas mutiladas o deterioradas.	50%	Clausura temporal
05-302	Por proyectar una película con título o subtítulo no registrado o anunciado.	50%	Reincidencia: Clausura temporal
05-303	Por permitir que se atente contra el pudor, la moral y buenas costumbres, se opere ilícitamente o se afecte la tranquilidad del vecindario.	80%	Cancelación de evento Clausura temporal
05-304	Por no encontrarse aseados los servicios higiénicos de locales públicos.	50%	Reincidencia: Clausura temporal
05-305	Por presentar espectáculos pornográficos en los lugares públicos ubicados en el ámbito de la Provincia de Piura.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura temporal
05-306	Por la exhibición en la vía pública, fachadas de establecimientos y en el ingreso a ellos, de fotografías y publicaciones con afiches y otros que atenten contra la moral.	70%	Decomiso
05-307	Por permitir el ingreso de menores de edad a locales donde se proyecta funciones especiales para mayores de 18 años o funciones de traspase.	1 UIT	Cancelación de evento Clausura Definitiva
05-308	Por no exhibir en copia nueva el reestreno	25%	Reincidencia: Clausura temporal

Oficina de Deporte y Recreación			
05-400	Por hacer uso de las instalaciones deportivas de administración municipal fuera del horario establecido.	20%	Reincidencia: Clausura temporal
05-401	Por ingesta de bebidas alcohólicas, productos de consumo ilegal y realización de actos reñidos con la moral y las buenas costumbres en instalaciones deportivas de la municipalidad.	50%	Decomiso
05-402	Por destinar los ingresos económicos por el uso de las instalaciones para fines distintos a su mantenimiento, administración y/o implementación.	1 UIT	Reincidencia: Clausura temporal
05-403	Por posesión ilegal de las instalaciones deportivas por parte de comités y/o personas que no tengan la administración.	1 UIT	Reincidencia: Clausura temporal
05-404	Por daños a las losas deportivas que se encuentren a cargo de los comités de administración reconocidos por la municipalidad.	50%	Ejecución de obra
05-405	Por no respetar los horarios gratuitos y adecuados para niños y discapacitados programados en convenio con la municipalidad y adultos mayores programados en convenio con la municipalidad.	30%	Reincidencia: Clausura temporal
05-406	Por el uso de las losas deportivas en actividades distinta a las establecidas, sin autorización municipal.	25%	Cancelación de evento
05-407	Por ocasionar daños a las instalaciones del coliseo municipal	50%	Ejecución de obra

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
--------	------------	-------	-----------------------

06-01 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal			
Oficina de Fiscalización y Control			
Respeto a los Símbolos Patrios			
06-500	Por no izar la bandera nacional en el aniversario patrio o cuando las ordenanzas municipales así lo establezcan.	20%	Regularizar
06-501	Por no izar la bandera nacional y la bandera de Piura durante la semana jubilar.	20%	Regularizar
06-502	Por colocar en forma indebida la bandera nacional, en mal estado o descolorida.	20%	Regularizar
06-503	Por encontrarse los símbolos patrios en mal estado, deteriorados, antihigiénicos.	20%	Regularizar
06-504	Por no pintar, pulir o limpiar las fachadas de inmuebles cuando así lo establezca la Municipalidad.	20%	Regularizar
06-505	Por hacer caso omiso a la notificación y que la Municipalidad realice los trabajos de pintar, pulir o limpiar las fachadas de las edificaciones.	10%	Mas los gastos efectuados
06-506	Por izar la Bandera Nacional en mal estado, sucia y antirreglamentariamente.	20%	Decomiso
06-507	Por dejar izada la Bandera Nacional al término de las Fiestas Patrias o fechas fijadas por el Gobierno Central o Local.	10%	Regularizar

Oficina de Defensa Civil			
06-600	Por obstaculizar u obstruir las vías de circulación peatonal internas y externas de los establecimientos, rutas de escape, salidas de emergencias, equipos de extinción, tableros eléctricos, etc.	50%	Clausura temporal
06-601	Por no utilizar o no contar con señales de seguridad normadas, ni señalar las áreas de seguridad interna y externa, no contar con los equipos de extinción o por no instalar luces de emergencia, en establecimientos y recintos públicos.	50%	Clausura temporal
06-602	Por no contar con las señales de seguridad, rutas de evacuación, escaleras de emergencias, áreas de seguridad interna y externa en establecimientos o recintos públicos.	50%	Clausura temporal
06-603	Por no contar con un plan de seguridad o contingencia en defensa del establecimiento o inmueble.	50%	Clausura temporal
06-604	Por mantener construcciones ruinosas o en peligro de colapso.	50%	Demolición y/o ejecución
06-605	Por mantener instalaciones que contengan o usen contaminantes, material inflamable, explosivos, sin las medidas de seguridad en Defensa Civil, así como manipular sustancias peligrosas y contaminantes sin las medidas de seguridad adecuadas.	1 UIT	Clausura temporal y/o definitiva
06-606	Por crear situaciones de peligro que puedan derivar en un desastre que afecte a la población.	1 UIT	paralización y/o ejecución
06-607	Por no exhibir en un lugar visible el cartel especificando el aforo o la capacidad máxima del local autorizada.	20%	Reincidencia – Clausura temporal
06-608	Por superar el aforo o la capacidad máxima autorizada en el establecimiento.	50%	Clausura temporal Interrupción del evento
06-609	Por infringir las disposiciones determinadas en el Código Nacional de Electricidad – utilización tomo V sección 080 (protección y control)	20%	Clausura temporal
06-610	Por no contar con el certificado de Seguridad en Defensa Civil vigente (básica, de detalle o multidisciplinaria) en establecimientos públicos o privados.	50%	Clausura temporal
06-611	Por efectuar en los inmuebles, establecimientos comerciales y recintos de propiedad privada de dominio privado del estado y/o dominio público en los cuales reside, labora o concurre público, a excepción de las unidades de vivienda unifamiliar, cambio de uso, modificaciones remodelación, o ampliación, cambiando las condiciones de seguridad, en materia de Defensa Civil, sin obtener un nuevo Certificado favorable de Defensa Civil o Constancia.	50%	Clausura temporal
06-612	Por realizar espectáculos pirotécnicos, manipular artefactos explosivos y/o productos pirotécnicos, sin contar con los	1 UIT	Cancelación de evento

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
	permisos correspondientes de las autoridades del Gobierno Local y DISCAMEC y de acuerdo a las normas existentes.		
06-613	Por descargar Gas Licuado del petróleo fuera del horario establecido por la ley de Hidrocarburos en establecimientos comerciales e inmuebles.	50%	Reincidencia: Clausura temporal
06-614	Por incumplimiento de las recomendaciones de seguridad y protección contra incendios efectuadas en el acta de visita de inspección y/o informe técnico (riesgo moderado)	25%	Clausura temporal
06-615	Por mantener en situación de riesgo alto inminente que atente contra la vida humana, determinada en el acta de visita de inspección y/o informe técnico, que no hayan sido subsanados dentro de los plazos perentorios, consignados en dichos informes.	1 UIT	Clausura temporal
06-616	Por no contar con extintores de incendio en lugar visible, accesible, debidamente señalizado y/o tener la carga vencida o en malas condiciones de funcionamiento.	25%	Clausura temporal
06-617	Por almacenar, manipular y/o distribuir sustancias peligrosas y/o explosivos sin las medidas de seguridad adecuadas y/o sin las autorizaciones de los organismos competentes.	1 UIT	Clausura temporal
06-618	Por proporcionar información o documentación falsa y/o alterada al solicitar su inspección o durante su ejecución.	1 UIT	Clausura definitiva Denuncia penal
06-619	Por no contar con equipos autónomos de luces de emergencia operativos permanente hacia sus medios de salida	50%	Clausura temporal
06-620	Por no contar con el ITF (informe técnico favorable) de la Dirección General de Hidrocarburos.	1 UIT	Clausura temporal
06-621	Por no contar con la documentación de proveedor autorizado por OSINERG de acuerdo a la ley de hidrocarburos.	1 UIT	Clausura temporal
06-622	Por variar las características técnicas y condiciones de seguridad después de haber sido emitido el informe técnico de seguridad en Defensa Civil de un evento.	80%	Clausura temporal Cancelación del evento
06-623	Por no solicitar una inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil (básica o de detalle) luego de expirar el plazo consignado en el certificado de seguridad en Defensa Civil.	30%	Clausura temporal
06-624	Por realizar actividades no previstas en el programa establecido en el evento por uso de materiales peligrosos y/o inflamables.	1 UIT	Cancelación de evento
06-625	Por mantener locales abiertos al público sin autorización cuando se encuentren en reparación, mantenimiento o cuando su funcionamiento en estas condiciones atente contra la higiene y seguridad de las personas.	50%	Clausura temporal
06-626	Por no cumplir las normas de seguridad y/o carecer de equipos de protección personal en obras de edificación civil.	50%	Paralización de la obra
06-627	Por carecer de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (obras con más de 26 trabajadores)	50%	Paralización de la obra
06-628	Por no observar las medidas de seguridad para el público, respecto al funcionamiento de las puertas de emergencias, pasillos, escaleras, luces, instalaciones eléctricas y otros.	50%	Clausura temporal
06-629	Por no contar con el número y peso de extintores requeridos de acuerdo al área del establecimiento.	30%	Reincidencia: Clausura temporal
06-630	Por no reunir las condiciones mínimas de habitabilidad para viviendas, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	50%	Declaración de estado ruinoso Demolición
06-631	Por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo al tipo de edificación, según el Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas aplicable al caso.	50%	Clausura definitiva Demolición
06-632	Por Tener los cables eléctricos sin entubar.	30%	clausura temporal
06-633	Por incumplir las medidas de seguridad impuestas por Defensa Civil.	50%	clausura temporal
06-634	Por no reunir las condiciones técnicas establecidas para el funcionamiento de locales públicos.	1 UIT	clausura temporal
06-635	Por no adoptar las medidas de seguridad para la actuación de los artistas, actores o personal encargado de ofrecer el espectáculo.	1 UIT	clausura temporal

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
06-636	Por no comunicar los cambios en el establecimiento como ampliaciones y/o modificaciones que genere el cambio de origen del certificado de defensa civil de inspección Básica a inspección de Detalle.	50%	clausura temporal
06-637	Por realizar la fabricación, almacenaje, depósito, comercialización, distribución y transporte de artículos pirotécnicos sin la autorización de la DISCAMEC.	1 UIT	Clausura definitiva

Caseta de Vigilancia			
06-700	Por instalar casetas de vigilancia sin autorización, o continuar con autorización vencida.	30%	Retención y/o Decomiso - Retiro
06-701	Por dar a la caseta de Vigilancia un uso distinto al autorizado.	30%	Retención y/o Decomiso - Retiro
06-702	Por no respetar las especificaciones técnicas y/o modificar la ubicación autorizada.	20%	Retención y/o Decomiso
06-703	Por no mantener el buen estado de conservación y aseo de la Caseta de Vigilancia.	10%	Reincidencia: Clausura temporal
06-704	Por colocar sillas, muebles otros objetos fuera o en los alrededores de la caseta de vigilancia.	10%	Retención y/o Decomiso
06-705	Por colocar en la caseta de vigilancia inscripciones no autorizadas.	10%	Reincidencia: Clausura temporal
06-706	Por mantener la Caseta de Vigilancia en estado de abandono.	10%	Retención y/o Decomiso

Elementos de Seguridad			
06-800	Por instalar elementos de seguridad sin contar con la autorización respectiva.	50%	Retiro
06-801	Por usar o instalar el elemento de seguridad de manera distinta a la autorizada.	50%	Retiro
06-802	Por no instalar en lugar visible carteles o señalización, que identifiquen el libre tránsito.	25%	Regularizar
06-803	Por no mantener los elementos de seguridad en condiciones de operatividad y conservación concordante con el ornato de la zona.	10%	Retención y/o Decomiso
06-804	Por no retirar el elemento de seguridad dentro de los (10) días calendario posteriores al vencimiento de la autorización, o cuando la solicitud de renovación haya sido derogada o se haya revocado la autorización.	10%	Retención y/o Decomiso
06-805	Por no mantener las rejas abiertas en el horario establecido como obligatorio para este fin.	30%	Retiro
06-806	Por no contar con la presencia de un vigilante cuando el elemento de seguridad se encuentre cerrado.	30%	Retiro
06-807	Por negar o restringir el paso vehicular o peatonal.	50%	Retiro
06-808	Por negar o restringir el paso vehicular o peatonal, de los Bomberos, PNP, Ambulancias, Serenazgo, Policía Municipal, Defensa Civil, o cualquier inspector, fiscalizador Municipal o funcionario debidamente acreditado y en cumplimiento de sus funciones.	1 UIT	Retiro
06-809	Por deteriorar o malograr las señales de circulación vehicular o peatonal (Reglamento Nacional de Tránsito).	50%	Ejecución
06-810	Por estacionar vehículos dentro del área de parques, jardines públicos y veredas impidiendo el libre tránsito peatonal (RNT).	50%	Retiro
06-811	Por construir rompe muelles, gibas o similares sin autorización municipal	50%	Demolición
06-812	Por efectuar señalización en la vía pública sin autorización municipal.	30%	Retención y/o Decomiso
06-813	Por abandonar vehículos en desuso o malogrados en la vía pública (por más de dos día)	30%	Retención - Retiro
06-814	Por impedir el libre tránsito de personas y/o vehículos en la vía pública con elementos de seguridad fijos o móviles.	50%	Retención y/o Decomiso
06-815	Por impedir el tránsito peatonal o vehicular en el acceso controlado por el vigilante del elemento de seguridad instalado en la vía pública.	30%	Retiro

CODIGO	INFRACCIÓN	% UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
06-816	Por instalar o usar elementos de seguridad y/o casetas de vigilancia en la vía pública sin contar con la autorización respectiva, aun cuando está en trámite la solicitud de autorización.	50%	Retención y/o Decomiso - Retiro
06-817	Por instalar o usar elementos de seguridad en la vía pública en forma diferente a lo dispuesto en la ordenanza que regula la materia o distinto a lo autorizado	50%	Revocación de autorización - Retiro

Otras Infracciones			
06-900	Por no exhibir en lugar visible la autorización municipal.	20%	Regularización
06-901	Por negarse al Control Municipal y/o obstruir la inspección a realizar.	1 UIT	Clausura definitiva
06-902	Por negarse a recibir la Notificación de Infracción o Multa Administrativa.	50%	Clausura Definitiva
06-903	Por no acatar la orden de clausura temporal o definitiva.	1 UIT	Clausura definitiva Denuncia penal
06-904	Por cubrir, retirar o deteriorar los carteles de clausura o paralización de obra u otros instalados por la Municipalidad.	50%	Denuncia penal
06-905	Por agresión física y/o verbal a la Autoridad Municipal.	1 UIT	Denuncia penal
06-906	Por intento y/o soborno a la autoridad Municipal.	1 UIT	Denuncia penal
06-907	Por formular queja maliciosa, carente de fundamento y/o sustento técnico a la autoridad municipal.	50%	
06-908	Por no acatar las disposiciones municipales y/o proporcionar información falsa.	50%	Clausura definitiva Denuncia penal
06-909	Por reincidencia o continuidad de la falta (precisa número de multas y tipicidad anterior)	DOBLE DE LA SANCION IMPUESTA INICIALMENTE	Clausura definitiva
06-910	Por incumplimiento de compromisos asumidos con la Municipalidad.	50%	Clausura definitiva
06-911	Por desacato a las disposiciones municipales.	1 UIT	Clausura definitiva
06-912	Por impedir el desarrollo normal de las inspecciones, fiscalizaciones o intervenciones municipales.	50%	Clausura definitiva